



Gobierno del Estado de Hidalgo
Instituto Hidalguense de las Mujeres

Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza,
GIMTRAP A.C.

Universidad La Salle Pachuca

*“Diplomado en Políticas públicas, planeación y gestión municipal con
perspectiva de género”*

Coord. Mtra. Irma Aguirre Pérez

Listas de asistencia y Evaluaciones

30 de julio – 2 de octubre de 2010
Pachuca, Hidalgo

El reto que tuvo el *“Diplomado en Políticas públicas, planeación y gestión municipal con perspectiva de género”*, fue cumplir con su principal objetivo: *dotar de instrumentos teórico-metodológicos que permitan formular e implementar políticas públicas municipales con perspectiva de género en los ayuntamientos del estado de Hidalgo*, el cual se puede considerar se cumplió de manera satisfactoria.

Las principales muestras del cumplimiento del objetivo, se pueden reconocer en el impacto que la información, tanto teórica como metodológica, tuvo en las y los asistentes al este diplomado, el cual va desde lo personal, ya que se logra incidencia en la óptica de los sujetos genéricos, es decir en la percepción de sociedad, gobierno local, mujeres y hombres; como mujeres o como hombres. Con ello se abona de manera micro, pero significativa al cambio cultural de mujeres y hombres en una sociedad en pro de la equidad. Ello resulta en un fundamental efecto en el servicio público estatal y municipal, así como en el funcionamiento de una buena gobernanza, donde la equidad y la ciudadanía plena sean bases principales de la planeación y desarrollo social.

Las herramientas teórico-metodológicas que el diplomado aportó también, a un cambio positivo en el saber -hacer las cosas tanto en términos administrativos, financieros, como políticos de los integrantes del gobierno municipal y estatal. Sin embargo, las principales dificultades presentadas para el cumplimiento a cabalidad del objetivo, fueron de corte estructural, hasta de la ausencia de servicios. En algunos municipios no se cuenta con servicio de internet o en los espacios del gobierno municipal, que es donde desempeñan sus labores, no cuentan con el servicio de internet, lo cual fue una limitante, que afectó en el ritmo del diplomado en lo que respecta a las entradas por parte de los y las asistentes a la plataforma educativa a distancia. Otro factor que influyó fue la baja cultura virtual de algunos y algunas de las asistentes al diplomado, ya que no contaban con una cuenta de correo electrónico, lo que requirió el manejo inicial de la cuenta hasta el acceso a la plataforma educativa en línea.

Otra dificultad presentada es el nivel educativo, con pocas habilidades desarrolladas en cuanto a sistematización, categorización y planeación, lo que repercute en la elaboración de planes operativos dentro la estructura del gobierno y administración municipal y estatal. Aun con ello, los esfuerzos de tod@s y cada un@ fueron muy valiosos y significativos, ya que desde las diversas fortalezas, recursos, ausencias y debilidades, el aprendizaje y desarrollo de habilidades y capacidades, se vieron compensadas.

Mtra. Irma Aguirre Pérez
Coordinadora del Diplomado

INFORME GENERAL

El Diplomado en Políticas públicas, planeación y gestión municipal con perspectiva de género, contó con la participación de 53 asistentes, 47 mujeres y 6 hombres, provenientes de 23 municipios del estado de Hidalgo: Acaxochitlán, Actopan, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Huichapan, Ixmiquilpan, Juárez, La Misión, Mixquiahuala, Nopala de Villagrán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tepeapulco, Tepeji del Río, Tizayuca, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Zacualtipan, Zempoala y 4 dependencias de gobierno estatal: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Turismo, Secretaría de Agricultura e Instituto Hidalguense de las Mujeres



Los cargos fueron diversos: Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, Regidoras, Asesores jurídicos, Contraloras municipales, Directoras de Desarrollo social, programas sociales y educación y cultura del Ayuntamiento, Jueces, Psicólogas, encargadas de Unidad de género de la Secretaría de Gobierno, de Recursos Humanos del Instituto Hidalguense de las Mujeres, de Capacitación de la Secretaría de Turismo, así como de Biblioteca Municipal.

Reglas de Oro

1. Pedir la palabra para intervención
2. Iniciar, el viernes a las 16:00 hrs y los sábados a las 9:00 hrs. Terminar, los viernes a las 20:00 hrs. y los sábados a las 14:00 hrs.
3. Mantener los celulares en silencio o vibrador. Salir a contestar.
4. Guardar silencio en las intervenciones de la expositora y los demás asistentes.
5. Ser puntuales y no apartar lugares
6. Tolerancia y respeto entre los asistentes.

Módulos:

1. Conceptos básicos de la perspectiva de género
30 y 31 de julio
Mtra. Irma Aguirre Pérez
2. Introducción a la definición y papel del municipio como gobierno local: nuevas competencias y desafíos
6 y 7 de agosto
Mtra. Alejandra Massolo
3. Marco Jurídico de los Derechos Humanos de las Mujeres
13 y 14 de agosto
Lic. Edith Ramírez Ramírez
4. Ciudadanía, participación política y liderazgo de las mujeres en los Ayuntamientos
20 y 21 de agosto
Dra. Dalia Barrera Bassols
5. Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en los municipios.
27 y 28 de agosto
Lic. Concepción Hernández Mijangos
6. Derechos Indígenas y Derechos de las mujeres indígenas. Políticas públicas y planeación del desarrollo municipal con enfoque de género.
3 y 4 de septiembre
C. Martha Sánchez Néstor y Mtra. Irma Aguirre Pérez
7. Institucionalización de las políticas públicas de equidad de género y las Instancias Municipales de la Mujer.
10 y 11 de septiembre
Lic. Guillermina Cruz Reyes
8. Panorama de la violencia de género en el México y estado de Hidalgo.
24 y 25 de septiembre
Mtra. Irma Aguirre Pérez y Mtra. Irma Balderas Arrieta
9. Presupuestos municipales con enfoque de género
1 y 2 de octubre
Mtra. Concepción Martínez Medina

MÓDULO 1:

“CONCEPTOS BÁSICOS DE LA SENSIBILIZACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”

MÓDULO 1:

“CONCEPTOS BÁSICOS DE LA SENSIBILIZACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”

Viernes 30 de julio, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 31 de julio de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Mtra. Irma Aguirre Pérez

Temario:

- Utilidad de la teoría y metodología de género en las políticas públicas
- Sistema sexo – género
- Roles de género
- Necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en el municipio

52 asistentes de los siguientes municipios:

Municipio	Cargos
San Agustín Tlaxiaca	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres• Psicólogo
Tizayuca	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Tecozautla	<ul style="list-style-type: none">• Regidor• Titular de la IMM
Mixquiahuala	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres• Directora de comunicación social
Zempoala	<ul style="list-style-type: none">• Sría. Desarrollo Rural y Agricultura
Tlanalapa	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres• Director de Desarrollo social
Pachuca	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Agricultura• Coord. regional de mujeres líderes
Atlapexco	<ul style="list-style-type: none">• Titular de Instancia Municipal de las Mujeres
Tepeji del Río	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Huichapan	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Tepeapulco	<ul style="list-style-type: none">• Regidora
Atitalaquia	<ul style="list-style-type: none">• Regidora• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Acaxochitlán	<ul style="list-style-type: none">• Director de Desarrollo Social
Juárez	<ul style="list-style-type: none">• Directora de Desarrollo Social• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Tlaxcoapan	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres• Regidora
Nopala de Villagrán	<ul style="list-style-type: none">• Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Tulancingo	<ul style="list-style-type: none">• Síndica procuradora• Regidora
Zacualtipan	<ul style="list-style-type: none">• Juez auxiliar conciliadora

	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Singuilucan	<ul style="list-style-type: none"> • Asesora jurídica
Instituto Hidalguense de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Asesores jurídicos • Asesora de proyectos
San Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres • Director de Desarrollo Social
Ixmiquilpan	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres • Regidora
La Misión	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres • Encargada de Biblioteca pública
Apan	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres • Contadora Municipal
San Bartolo Tutotepec	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor jurídico • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Tasquillo	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Actopan	<ul style="list-style-type: none"> • Regidora de Ecología • Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres
Gobierno Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Unidad de Género de la Sría. De Turismo • Encargada de Recursos Humanos del Instituto Hidalguense de las Mujeres • Titular de la Unidad de Género de la Sría. De Gobierno



Actividad en línea:

De la unidad 3, consultar las cápsulas tituladas **Mujeres** (obligatorias: 1/3 y 2/3) de la serie “La vida según Galeano”, en la voz del autor, Eduardo Galeano, y luego redacta una opinión escrita (al menos media cuartilla) al respecto.

“La vida según Galeano”

Azul Kikey Castelli Olvera

Eduardo Galeano pone los puntos sobre las íes y demuestra una vez más que la historia depende de quien la cuente, en este caso reconstruye fragmentos históricos desde la visión de las mujeres, resalta la participación de éstas en diversos espacios, sus logros y limitaciones con una narración excelente, bañada de sarcasmo muestra la deuda histórica que tiene la cultura con las mujeres, pone al descubierto los más absurdos argumentos usados desde la religión, la ciencia y la política para excluirlas.

Llevando un orden cronológico muestra desde diversos enfoques como se le fue arrebatando a la mujer la posibilidad de participar en el ámbito público, Galeano empieza su argumento y dice que: San Crisóstomo mencionaba que cuando la primera mujer habló, se cometió el pecado original, por lo tanto, desde el principio de los tiempos se le condenó al silencio, este silencio implica la nulidad, la invisibilidad ya que no sólo se refiere a la palabra hablada sino a la escrita, es decir, se le prohibió ser partícipe de la historia que en la posteridad sería recordada y se le confinó a la privado sin que por ello fuera dueña de ese mundo, para la mujer todo es prestado, todo es cuestión de permisos, su vida se decidía de acuerdo a los mandatos de los varones, en cuyas manos iba pasando como objeto de compra-venta.

Este voto de silencio contra las mujeres no es más que la exclusión de éstas del espacio público y de poder, se le redujo a su papel reproductivo y de ser para los otros porque así convenía, porque quizás mujeres como Hildegarda, si hubieran sido gobernantas propondrían políticas distintas a las guerras y los lazos matrimoniales, donde se beneficiara a la mayor parte de la población y no a unos pocos; si escuchamos con atención la historia que nos cuenta Galeano es más inclusiva más humana, en ella hay hombres y mujeres que en su justa medida aparecen como seres humanos con temores y deseos, con errores y virtudes.

La moral patriarcal resulta de una hipocresía ominosa pues en determinados momentos permite la participación femenina como “carne de cañón” o como símbolo religiosa capaz de mover muchedumbres, tal es el caso de Juana de Arco que mientras sirvió a los intereses de un monarca insulso fue apoyada y mantenida viva para después ser condenada por hombres “doctos” a la hoguera por hechicería, más bien parece que Juana representaba en sí a todas las mujeres quizás lo que temieron los franceses no fue a la brujería sino a un ejemplo de la capacidad femenina en ámbitos consagrados a lo masculino. El dominio sobre la palabra, sobre la educación, sobre el cuerpo no es más que el ejercicio de poder del tirano que mantiene sometido al esclavo por el miedo, miedo a la soledad, al abandono, a la ignominia, al hambre, al dolor físico y emocional, etc.

La historia de las mujeres en la historia de la esclava del esclavo, y sin embargo, es una muestra patente de valor, de creatividad, de fuerza, de locura y pasión, esclavas que han luchado por la libertad, por mostrar a todos las cadenas genéricas que cargamos hace siglos, la historia de las mujeres es la historia también de los hombres, pero donde aparecen ambos.

Tatiana Rubio Magaña

En mi opinión, es una gran oportunidad para las mujeres que un hombre con la calidad literaria de Galeano opine y realice videos, documentales, o escriba artículos referentes al tema de la mujer.

Sin duda encontré los videos interesantes por la información cultural de mujeres brillantes que sufrieron

a pesar de su grandeza intelectual o física de la tortura psicológica, física por decir algunas. Nos enseña como ha sido posible que a través de la historia de la humanidad la mujer siempre ha tenido un papel mínimo secundario,

El escritor nos va adentrando de manera fácil, digerible e intrigante en la realidad, hace que nos sorprendamos de la forma en la que siempre ha sido sometida cultural y psicológicamente la mujer. Por fortuna las cosas están cambiando de manera importante y en definitiva con voces reconocidas a nivel mundial como la de Galeano el camino hacia la igualdad se ve muy favorecido.

Vianey Aragón Agis

Esta capsula del autor Eduardo Galeano, me parece extraordinaria. La manera como plantea el reduccionismo de que son objeto las mujeres, me demuestra el peso, el poder que han adquirido los roles de género de tal manera que a la mujer se le considera incapaz, pecadora, impura y el papel que juega la religión (en este caso la católica) en preservar los símbolos que alimentan esta visión (creo que así como un rol puede ser el ser tierna y dulce también puede ser el sentirse incapaz). Me agrada el giro que le da el autor al “ver el mundo con ojos de mujer” me antoja a soltar esas ideas arraigadas de que la pobre Eva es la culpable de la desgracia de la Humanidad!

Me parece cruel determinar a las mujeres a ser impuras por el hecho de su ciclo menstrual, me impresiona hacer conciencia del impacto que tiene que este escrito en la Biblia (como mandato Divino) que parirás a tus hijos con dolor y tu marido te dominara, un determinismo increíble que lamentablemente se ha asumido de manera pasiva por muchas de nosotras. Reconozco a la Monja Hildegarda por desafiar el monopolio masculino de la fe. El imaginar el escenario con una Virgen María contenta y a un José triste por querer una niña me lleva a pensar, ¿ cómo sería la historia el día de hoy si hubiera sido escrita por una mujer?

Me doy cuenta como en frases tan diarias como “detrás de un gran hombre hay una gran mujer” se esconde la discriminación. (Respaldo de silla uff)

Este artículo me ha sido muy motivante y devela para mí nuevas opciones de interpretar la “ilusión colectiva” que se ha construido en torno al género humano. Claro!! ¿cómo voy a creer que soy capaz hacer algo igual o mejor que un hombre si salí de su costilla?, o ¿cómo voy a aspirar a un lugar privilegiado dentro la Iglesia si soy impura? o... visualizando un poco más allá, ¿cómo no voy a someterme ante un hombre si el mismísimo Dios decidió concebir un hijo y no una hija?

Espero no herir susceptibilidades es solo la reflexión que viene a mi mente en el momento de ver este artículo y me invita a cuestionar otras cosas más.

MÓDULO 2:

“INTRODUCCIÓN A LA DEFINICIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO COMO GOBIERNO LOCAL: NUEVAS COMPETENCIAS Y DESAFÍOS”

MÓDULO 2:

“INTRODUCCIÓN A LA DEFINICIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO COMO GOBIERNO LOCAL: NUEVAS COMPETENCIAS Y DESAFÍOS”

Viernes 6 de agosto, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 7 de agosto de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Mtra. Alejandra Massolo

Temario:

- ¿Qué es el municipio?
- El Ayuntamiento como gobierno local
- Fundamentos teóricos, jurídicos, administrativos y políticos del papel del gobierno municipal.
- La gestión municipal: nuevas perspectivas de gestión participativa innovadora.
- ¿Qué es un Buen Gobierno Local?

52 asistentes

Ronda de intervenciones

<i>Dificultades de la función en el Ayuntamiento:</i>
<ul style="list-style-type: none">• Comportamientos tradicionales• No se visibiliza la importancia de la IMM (Descalificación)• Falta de capacidad de negociación (Alianzas)• Por ser de reciente creación, se desconoce y minimiza la función de la IMM y de las Políticas públicas• Se ve como un área de asistencia• Limitaciones económicas y falta de apoyo• En principio no hay unidad ni viáticos, el espacio es reducido.• No se entiende que es parte de la agenda pública• Falta de planeación• Aún siendo exigencia federal, las unidades de género no se les da importancia• Se desconoce cómo realizar la gestión de políticas públicas con enfoque de género.• Minoría de mujeres y falta de apoyo

Dinámica presencial:

Municipios con acciones hacia el Buen Gobierno

Tizayuca	Creación de la IMM
Tecozautla	Creación de la IMM
Tasquillo	Creación de la IMM Trabajo con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Tepeji del Río	Creación de la IMM
Tepeapulco	Reforma al Bando de Policía y Gobierno (enviado al

	Congreso) Creación de la IMM
Tlanalapa	
Zempoala	Unidad de género (Sría. de Agricultura) Diagnóstico
Apan	Creación y apoyo a la IMM
San Bartolo Tutotepec	Bando que incorpora la IMM. Tarjeta de descuento para las mujeres para comprar medicamentos, etc. Local para atención
Actopan	Apoyo a la IMM Alianza con la Sría. de Salud
Singuilucan	Bando detenido por no asignar presupuesto
Nopala	Capacitación para elección en comunidades de mujeres representantes.
Atitalaquia	Apoyo del Presidente

Semáforo Autodiagnóstico del Municipio Promotor del Equidad de Género

<i>Indicador</i>	<i>Municipio</i>	<i>Color</i>
1. Marco Normativo Internacional de los Derechos de la Mujer	Ixmiquilpan	Amarillo
2. Planeación del Desarrollo Municipal	Actopan Huichapan	Amarillo Verde
3. Presupuesto Sensible al Género/Presupuesto Participativo	Tepeji de Río Ixmiquilpan San Bartolo Tutotepec	Amarillo Amarillo Amarillo
4. Promoción de la Ciudadanía y Participación de las Mujeres	Actopan Huichapan Tasquillo	Amarillo Amarillo Amarillo
5. Atención y Prevención a las Violencias de Género	Ixmiquilpan Tecoautla	Amarillo Amarillo
6. Fomento al Empleo Productivo y Autoempleo de las Mujeres	Ixmiquilpan	Amarillo
7. Cultura, Recreación y Deporte	Zacuatlpan La Misión Tecoautla Tasquillo San Salvador Ixmiquilpan San Bartolo Tutotepec	Amarillo Amarillo Amarillo Amarillo Amarillo Amarillo Amarillo
8. Atención a mujeres indígenas y afrodescendiente	Acaxochitlán	Rojo
9. Institucionalidad de género	Tasquillo Actopan San Bartolo Tutotepec Tizayuca	Amarillo Amarillo Verde Verde

10. Relación y articulación con entidades nacionales e internacionales.	Actopan	Amarillo
---	---------	----------



Actividad en línea: identificar el papel, funcionamiento, competencias, dificultades y desafíos que presenta el Ayuntamiento

Actopan

Gladys Gómez Zequera

Yanely Gómez Cruz

Maribel Pérez Quijano

El nombre de Actopan, es de origen otomí derivado de “atoctli” cuyo significado es “tierra gruesa, húmeda y fértil”; y “pan”, que es “en o sobre”, conforman el nombre de la localidad. Así, con tales raíces se forma Actopan y se entiende como: “sobre la tierra gruesa, húmeda y fértil.”

Actopan tiene una extensión territorial de 280.10 km.2 (28010 hectáreas), lo que representa el 1.10% de la superficie del estado de Hidalgo; en la región del valle del mezquital.

El territorio municipal de Actopan, para efectos de su división política, prestación de servicios e integración de organismos y autoridades auxiliares, está constituido por: la ciudad de Actopan, sede del H. Ayuntamiento municipal, está conformada por 21 colonias y 22 comunidades así como por catorce ejidos.

En este marco de referencia de nuestro municipio es importante resaltar la organización de esta administración y ayuntamiento, en base al capítulo quinto, artículo 52 fracción v de la Ley Orgánica Municipal, en donde menciona la facultad del presidente municipal de designar y remover a los directores de las diferentes áreas.

De igual forma y fundamentados en la Ley Orgánica Municipal los integrantes del ayuntamiento integran diferentes comisiones, de las cuales existen dos tipos las permanentes (8) y especiales (las que designe el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio); permanentes: hacienda municipal, policía preventiva y tránsito y vialidad, derechos humanos y previsión social, gobernación bandos reglamentos y circulares, asentamientos humanos fraccionamientos licencias y regulación de la tenencia de la tierra, salud y sanidad,

protección civil y educación cultura y fomento deportivo.

Especiales: agricultura y ecología; estas en base a las condiciones locales, proyecto de gobierno y demandas ciudadanas. las actividades de las comisiones se informan dentro de las sesiones ordinarias.

En cuanto a las sesiones de acuerdo al reglamento interno del ayuntamiento en su capítulo 3 sección primera y en sus artículos 22, 23, 24, 25 y 26 se han desarrollado al menos dos sesiones ordinarias al mes y en su caso sesiones extraordinarias cuando el asunto a tratar así a lo ha requerido.

En lo que se refiere a las asistencias el reglamento interno del ayuntamiento en su capítulo 2 sección 1 artículos 14, 15 y 16 menciona las obligaciones de presentarse a las sesiones de los integrantes del ayuntamiento.

Respecto a la formación del ayuntamiento los Regidores y Síndico fueron elegidos por sufragio directo libre y secreto; en la elección de los ayuntamientos se aplica el principio de representación proporcional de acuerdo a las reglas que establezca la ley de la materia. Según el título 2 capítulo 1 artículo 23 de la ley orgánica municipal.

Las funciones de los regidores se señalan en el capítulo séptimo de la ley orgánica municipal, estas son algunas: vigilar que el Presidente municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del ayuntamiento; recibir, analizar y aprobar, en su caso, el informe anual que rinda el presidente municipal o el presidente del concejo municipal; cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al ayuntamiento de sus resultados, entre otras.

Las funciones del Síndico las señala el título segundo, capítulo sexto, artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales está el de ser el representante jurídico del ayuntamiento, en los litigios en que este fuera parte. Otras de las facultades del Síndico son: revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal, y cuidar que la aplicación de los gastos, se haga con todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo, así mismo vigilar los negocios del municipio, a fin de evitar que se venzan los términos legales y hacer las promociones o gestiones que el caso amerite. y formar parte de la comisión de hacienda municipal la cual debe estar integrada por el síndico y cuando menos un Regidor de cada fracción

El Ayuntamiento y la administración 2009-2012, tienen como una de las principales responsabilidades implementar políticas de modernización y establecer políticas para el bienestar de los ciudadanos; garantizándoles servicios públicos eficientes, para desterrar los principales problemas de salud, mejorar las condiciones de alimentación de la población y de las viviendas en las zonas marginadas, rurales y desatendidas. Brindarle un trato a la gente basado en la ética y valores universales.

El compromiso es realizar acciones basadas en el bienestar de la gente. Los cambios que estamos viviendo en todas los sectores de nuestra sociedad, obligan a replantear las acciones y la política social a desarrollar durante esta administración, sin duda alguna, el desarrollo debe centrarse en el ser humano y las posibilidades de construir y expandir progresivamente sus capacidades que les permitan a las personas sostenerse y ser parte activa de su bienestar y el de sus familias.

Todo lo anterior, respetando la diversidad social, impulsando la equidad de género, apoyando a las personas con capacidades diferentes, incorporando a las nuevas generaciones, sin desatender a las personas adultas mayores.

Para lograrlo, se ha trabajado en coordinación con las localidades y colonias, dependencias estatales y federales, empresas y organizaciones no gubernamentales.

Hay que resaltar que en el ejercicio de toda administración gubernamental, la propuesta siempre será insuficiente, y sujeta a la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes de satisfacer, las demandas de participación, las inquietudes e incluso algunas alternativas de solución se han recogido a través del contacto directo con la gente, en sus colonias, en sus centros de trabajo, en nuestras comunidades rurales, es una realidad que se ha luchado para darles seguimiento y forman parte de las acciones del Ayuntamiento de Actopan.

Nopala de Villagrán

Ixmaltzin Sánchez Zúñiga

El H. Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, un Síndico, 5 Regidoras y 4 Regidores. El Municipio de Nopala de Villagrán posee una extensión territorial de 334.10km², el territorio del Municipio se divide en: cabecera municipal, 6 comunidades y 44 rancherías; de acuerdo al censo de población 2005 son 15,099, personas 7,693 son mujeres y 7,406 son hombres, es decir el 51% de la población son Mujeres. La Instancia Municipal de las Mujeres se crea en Febrero de 2009 por invitación de IHM y por la voluntad política del Presidente Municipal, de esta manera se firma y aprueba por asamblea de cabildo adherirse al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y posteriormente se firma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Hidalgo en Marzo del 2009. El Municipio se ha comprometido al cumplimiento de las Leyes, sin embargo existe el desconocimiento de los contenidos de las Leyes y de los acuerdos Internacionales, entendiéndose que el problema de violencia y discriminación hacia las Mujeres es labor de las propias mujeres por concepciones de género, sobre comportamientos de hombres y mujeres, bastante arraigados; y no como parte de la agenda pública y de los compromisos adquiridos del Gobierno Municipal. Ha sido una lucha campal lograr que asuman y entiendan que debe incorporarse la Perspectiva de Género de manera transversal en el Plan de Desarrollo del Municipio, haciéndose visible en las acciones de las distintas direcciones. El funcionamiento del Gobierno Municipal ha carecido de este engranaje en el que cada área funciona por un fin común: el Desarrollo. Si bien es cierto que es un gobierno que otorgó a las mujeres puestos directivos y de toma de decisiones pero no tenemos las mismas condiciones laborales que los hombres, actos discriminatorios que violan los acuerdos y las leyes. Considero que el Presidente Municipal ha carecido de dirección y liderazgo, otorgando demasiada importancia a obras públicas y tesorería.

La Instancia ha logrado posicionarse y ha realizado acciones importantes, pese a la falta de presupuesto, personal y transporte, todo ello gracias al respaldo, asesoría y capacitación del IHM y a los proyectos del FODEIMM logrando fortalecer las redes en la formación de mujeres líderes comunitarias, incidir en Instituciones educativas y salud, ganando espacios en los que las mujeres se capacitan, se sensibilizan, se informa sobre derechos, sobre violencia, sobre autoestima, género y salud, se ha respaldado a las mujeres emprendedoras con créditos, se

tiene un espacio de atención jurídica y psicológica con personal profesional para atender los casos de violencia. La perspectiva de género empieza a ser del conocimiento público y del compromiso de las Mujeres por construir nuevos aprendizajes de dignidad e igualdad y se cuenta con una oficina equipada y bien ubicada en la cabecera municipal.

Los desafíos que percibo son: Incidir, sensibilizar y capacitar a funcionarios en equidad de género, armonizar el bando de policía y gobierno que contemple un apartado de la IMM, Reestructurar los puestos en el que cada área implemente estrategias de acuerdo al Plan de Desarrollo y entienda sus funciones, obligaciones, resultados y construya alianzas internas y externas, Administración y transparencia del recurso financiero y asignación de un presupuesto suficiente de acuerdo al plan de acción de cada área o dirección.

Entre sus logros como nuevas competencias ha sido rescatar la historia de personajes importantes que fueron héroes (falta incluir a las heroínas mujeres), el fomento a la lectura para mujeres, hombres, niños y niñas, proyectos ambiciosos para la separación de residuos sólidos (Relleno sanitario). Promoción de la participación de las mujeres como delegadas comunales y presidentas de comités de obras, La creación de la IMM por el adelanto de las Mujeres.

Nopala de Villagrán

María Ángeles Olvera Jiménez

La alternancia ha sido un factor clave en los gobiernos del municipio, durante la primera década del siglo XXI; pues tres partidos con ideología distinta han encabezado el Ayuntamiento: Acción Nacional (PAN), el Revolucionario Institucional (PRI), y actualmente, el Partido Verde (PVEM). Esta pluralidad política significa también, la innovación y modernización administrativa en la gestión pública, redefiniendo el papel del gobierno local, sus funciones y competencias.

El municipio de Nopala de Villagrán tiene un territorio de 334.10 kilómetros cuadrados, dividido de la siguiente manera: 1 cabecera municipal, 6 comunidades y 44 rancherías. Posee una población de aproximadamente 18 000 habitantes, según datos del INEGI, un gobierno electo popularmente regido por la Ley Orgánica Municipal, y el ordenamiento jurídico, se ha generado recientemente para el bienestar ciudadano.

El Ayuntamiento trabaja a través de cada cargo municipal (presidente, síndico, regidores), en comisiones ordinarias y especiales, en Cabildo con sesiones ordinarias, extraordinarias y abiertas, y en colaboración con autoridades auxiliares (delegados, subdelegados) en las distintas localidades fuera de la cabecera municipal. Las decisiones del Ayuntamiento, sometidas a votación y al principio de la voluntad de las mayorías, se establecen en actas de gobierno y son los documentos rectores de la administración.

El actual Ayuntamiento 2009-2012 se compone por 1 Presidente Municipal, 1 Síndico, 5 Regidoras y 4 Regidores, celebra sesiones ordinarias en dos ocasiones cada mes y si es necesario, lo hace de manera extraordinaria. Para el seguimiento del ejercicio público se organiza en las siguientes Comisiones: Hacienda, Seguridad Pública, Educación, Cultura, Salud, Reglamentos, Obras, Ecología, Deporte, y Campo; el despacho de los asuntos está a cargo de un Presidente y un Secretario. Ha realizado una compilación y publicación de ordenamientos municipales, con la finalidad que servidores públicos y ciudadanía conozcan el marco legal que vigila las funciones y actividades administrativas, así como los instrumentos

jurídicos que regulan la convivencia social. Dicha compilación está integrada por el Bando Municipal de Policía y Gobierno (actualizado en el 2009), los Reglamentos de Delegados y Subdelegados Municipales, del Rastro Municipal y el Reglamento Interior de Trabajo para el Municipio (creados por el presente Ayuntamiento). La Comisión responsable trabaja también en los Reglamentos de Obras y Catastro, para posteriormente presentarlos al Pleno.

Así mismo, en relación a la modernización e innovación administrativa, aprobó la creación de las Direcciones de Desarrollo Social, Planeación, Ecología, la Instancia Municipal de las Mujeres, el Órgano Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado, y la transformación de la Casa de la Cultura en Dirección de Educación y Cultura. Dichos cambios, han buscado generar acciones a favor de los diversos sectores poblacionales y resolver sus necesidades más inmediatas. En el esquema de Rendición de Cuentas, implementó la comparecencia de los Directores de Área para rendir un informe de actividades cada seis meses, conocer de sus avances, problemáticas, recursos y desaciertos; y se creó la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los nuevos arreglos institucionales, exigen la óptima utilización de los recursos humanos, financieros, materiales, sociales y culturales, en corresponsabilidad con los gobiernos federal y estatal, organizaciones sociales y ciudadanía en general. Las relaciones de colaboración-coordinación, son fundamentales para obtener buenos resultados en la gestión municipal. En este sentido, el actual gobierno no ha logrado optimizar los recursos a favor de acciones estratégicas como la red de agua potable, el manejo de residuos sólidos urbanos, la creación de fuentes de empleo y/o la asistencia social. He aquí un gran desafío, a la modernización administrativa corresponde la eficacia y eficiencia de las acciones de gobierno, lo cual lamentablemente no se ha logrado.

En cuanto a las relaciones e influencias intergubernamentales, se pueden mencionar dos situaciones:

- a) Entorpecedoras. Se han identificado acciones que entorpecen las acciones de la autoridad municipal, por cuestiones de beneficios propios o de diferencias entre partidos e ideologías políticas. Por ejemplo, el proyecto para el relleno sanitario intermunicipal.
- b) Sustitutivas. A pesar de la modernización administrativa, es evidente la falta de capacitación de los funcionarios o perfiles inadecuados para los diversos puestos; tampoco existen manuales de funciones y procedimientos, catálogo de puestos y un sistema de gestión de recursos humanos.

En cuanto a las características del buen gobierno local, podemos identificar que se han asumido nuevas competencias en política pública a través de las nuevas Direcciones: la preservación del medio ambiente a través de la educación ambiental; la equidad de género para que hombres y mujeres posean una igualdad en derechos y oportunidades; y el rescate y estímulo de la cultura y la identidad local, para fomentar el sentido de pertenencia entre la población. Los resultados en estos rubros han sido positivos y medibles, y empiezan a incidir positivamente en el territorio municipal. En relación a los recursos municipales, se ha incorporado el trabajo comunitario y la participación ciudadana, como una aportación fundamental para hacer más con menos. Factor que ha llevado a rebasar las metas iniciales, y

a fortalecer a la Dirección de Obras Públicas.

La dinámica de trabajo de áreas como Obras Públicas, Instancia de las Mujeres y Educación y Cultura, ha llevado a establecer relaciones de vinculación con el gobierno federal, estatal, universidades, y la iniciativa privada, para obtener recursos financieros adicionales y la realización de actividades conjuntas. El reto aquí, es posicionar al resto de las áreas para lograr la eficacia y la eficiencia con responsabilidad pública.

Los desafíos del presente gobierno son muchos y necesarios: la capacitación de los funcionarios, la gestión en los diversos niveles de gobierno, el fortalecimiento de la participación comunitaria, el diseño puntual de políticas públicas de impacto y la administración correcta de los recursos humanos, materiales y financieros. Sólo así, se mejorará la calidad de vida de los habitantes nopaltecas.

MÓDULO 3:

“MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

MÓDULO 3:

“MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”

Viernes 13 de agosto, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 14 de agosto de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Lic. Edith Ramírez Ramírez

Temario:

- Marco Teórico: Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Leyes Federales, Leyes Generales y Leyes Locales.
- Incorporación de los Derechos Humanos de las Mujeres: Evolución Histórica de los Derechos Humanos de las Mujeres, Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género, Derechos Humanos en Clave Masculina y Derechos Humanos específicos de las Mujeres.
- El Estado Frente a los Instrumentos Internacionales de Protección de Derechos Humanos de Mujeres: Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujeres, Belem Do Para, Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor (Convenio 100 O.I.T.)
- Instrumentos Nacionales y Estatales de Protección hacia las Mujeres: Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley Federal del Trabajo, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Hidalgo y Ley Orgánica del Estado de Hidalgo.
- Legislación Municipal: Bando de Policía Y Gobierno, Naturaleza Jurídica de la IMM, Dirección, Órganos desconcentrado, Órgano Descentralizado y Órgano Autónomo.

51 asistentes

Ronda de intervenciones:

<i>¿Es importante la reforma al Bando de Policía y Gobierno?</i>
<ul style="list-style-type: none">• Es importante que existan las reformas para tener certezas.• Destacar que las reformas al Bando de Policía y Gobierno deben surgir de las necesidades del propio municipio.• Importante para legitimar el trabajo de la IMM• Seguridad para las mujeres• Asegurar presupuesto de mujeres para la IMM• Para transversalizar la perspectiva de género• Son herramientas para la permanencia de las reformas. Respaldo

- A veces falta voluntad del Cabildo para apegarse al marco jurídico
- Es importante legitimar, institucionalizar pero más importante una sensibilización real, más allá de la formal.
- Lo más importante es partir de la Ley Orgánica Municipal para evitar que se ponga como pretexto la falta de presupuesto, por parte del Presidente.
- A pesar de no ser fácil conocer el marco jurídico, es una estrategia para fortalecer y legitimar el trabajo de la instancia.
- Es un compromiso de las autoridades con las mujeres
- Es importante que hay concordancia con el marco jurídico nacional e internacional. Armonizar
- Lo importante es leer, conocerlo.
- Como funcionarias, tenemos como obligación conocer la ley.



Dinámica presencial:

En equipo, se lee y comentan 4 casos distintos de noticias aparecidas en la nota roja de periódicos del estado y se identifica a quiénes y qué derechos fueron violados.

<i>Equipo 1</i>	<p>En la Mujer: Derecho a la vida Derechos Sexuales Derecho a la integridad Derecho a una Vida libre de violencia.</p> <p>En los Niños: Derecho a una Vida libre de violencia Derecho a la Integridad física</p>
-----------------	--

	Derecho a la Familia En el Hombre: Derecho a la verdad
<i>Equipo 2</i>	Violencia psicológica y sexual Derechos de los niños, Derecho a la Educación
<i>Equipo 3</i>	Derecho a la vida Derecho a la libertad de expresión Derecho al respeto y al trato digno Derecho a la tolerancia
<i>Equipo 4</i>	Derecho a una Vida libre de violencia Derecho a la Salud Derecho a la seguridad e integridad Derecho a la libre expresión Derecho al sano desarrollo Derecho a la familia

<i>¿Qué sentimos al leer estos casos?</i>		
Impotencia	Miedo	Frustración
Mucho coraje	Humillación	Enojo
Desconocimiento	Soledad	Repulsión
Ganas de llorar	Injusticia	Decepción
Tristeza	Manipulación	Rabia
Desprotección	Ansiedad	

Actividad en línea: señalar qué Derechos Internacionales se deben considerar en la reforma al Bando de Policía y Gobierno del municipio, así como que aspectos se podrían considerar en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

<p><i>Vianey Aragón Agis</i></p> <p><i>Apan</i></p> <p>Propuesta de armonización legislativa (modificación-adequación) al Bando de Policía y Gobierno.</p> <p>La inclusión de la perspectiva de género en el Bando de Policía y buen Gobierno, responde a la necesidad real de incluir de manera directa a las mujeres como ciudadanas del municipio. Es una recomendación a nivel internacional, y es parte de los tratados y acuerdos ratificados por México en los diversos foros internacionales.</p> <p>Actualmente México cuenta con la Ley para la Igualdad en Mujeres y Hombres y las Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, las cuales buscan establecer un marco jurídico nacional a favor del adelanto de las mujeres y el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A nivel estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Hidalgo indica que el Programa Estatal Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, deberá fomentar la armonización legislativa en materia de derechos fundamentales de las</p>

mujeres para erradicar la discriminación y violencia de género.

La armonización Municipal depende de la visión y compromiso de los municipios, no obstante, es un lineamiento que caracteriza a los ayuntamientos de avanzada a nivel nacional y que establece el compromiso del mismo por el desarrollo local.

Fundamentos legales.

Tanto la CEDAW como la Convención de Belém Do Pará, disponen la armonización de las leyes y normas de cada país para eliminar contradicciones, conflictos o interpretaciones arbitrarias que impidan el acceso a la justicia y el goce de los derechos de las mujeres.

La CEDAW apremia a los Estados a “consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio: adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer”, así como “establecer la protección jurídica de los derechos de las mujeres sobre una base de igualdad con los hombres”.

En Agosto de 2006, el comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW) recomendó a México poner en marcha mecanismos de coordinación y seguimiento destinados a lograr la armonización y aplicación de la ley general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a nivel federal, estatal y municipal.

En tanto, la Convención Belém Do Pará cita como deberes de los Estados “incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza, que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean el caso” y “tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer”.

En México, El Art. 133 constitucional establece que los pactos internacionales celebrados por el presidente de la República con aprobación del Senado y que no contradigan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, forman parte de la ley Suprema, junto con la misma Constitución y las leyes del Congreso de la Unión que de ella emanen. Los jueces de cada entidad deberán sujetarse a esa Ley Suprema, inclusive si hay objeciones en las constituciones o leyes estatales.

Las principales leyes en la materia aprobadas recientemente son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH,2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV,2007) mismas que fueron ya replicadas en la mayoría de los Estados, en tanto que en el 2003 se suscribió la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación-

La LGIMH dicta que al gobierno federal le toca “conducir la política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres”, a los Estados y al Distrito Federal para elaborar las políticas públicas en su nivel “debidamente armonizadas con los programas nacionales” y a los municipios instrumentar “la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes”.

Dicha Política Nacional deberá “garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales”.

A nivel estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (LAMVLVH) indica que el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, deberá fomentar la armonización legislativa en materia de derechos fundamentales de las mujeres y para erradicar la discriminación y violencia de género, con el concurso de la Secretaría de Desarrollo Social y el instituto Hidalguense de las Mujeres.

Respetuosamente les doy a conocer las siguientes:

Propuestas

1.- Contenido de género en los Bandos:

Los Bandos de Policía y Gobierno deben garantizar los derechos humanos de las mujeres, promover su empoderamiento y la igualdad entre éstas y los hombres en los municipios, retomando instrumentos internacionales, interamericanos, federales y estatales que precisan dichas garantías.

2.- Principios rectores que deben regir a los Bandos en la materia:

- La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- La no discriminación.
- La equidad.
- La autodeterminación y libertad de las mujeres.
- El respeto a la dignidad de las mujeres.
- El pluralismo social y multiculturalidad de las mujeres.
- La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.
- Lenguaje incluyente.

3.- Facultades y obligaciones de los ayuntamientos en la materia:

- Instrumentar las políticas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- En materia de igualdad: proponer al Poder Ejecutivo de la entidad sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad: formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo con la región, y fomentar la participación económica, social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como rurales.

- Constituir el Mecanismo Municipal de Adelanto a favor de las Mujeres.
- En cuanto a la erradicación de la violencia: instaurar el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia hacia las mujeres en todos sus tipos y modalidades: crear programas educativos sobre igualdad y de reeducación integral para generadores de violencia, incluyendo a los cuerpos policiacos; apoyar la creación de refugios seguros para víctimas, y promover una cultura de la legalidad y de la denuncia de actos violentos, públicos o privados contra las mujeres.
- Impulsar Unidades contra de la violencia de género en todas las dependencias de la administración pública municipal.
- Respecto a la prevención y eliminación de la discriminación: incentivar la educación mixta, al fomentar la permanencia en el sistema educativo de las niñas y mujeres en todos los niveles escolares.
- Las demás disposiciones que establezcan los ordenamientos estatales, los federales (en caso de no contemplar uno estatal), la Constitución (en caso de no contemplar uno federal o estatal), y los internacionales (en caso de no contemplar uno constitucional, federal o estatal, sin que contravengan al primero).

Posibles capítulos a considerar.

(Del bando actual)

TITULO TERCERO

DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

CAPITULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VECINOS Y HABITANTES

Incluir:

La igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Una vida y medio ambiente libre de violencia de cualquier tipo.

En Artículo 17.- Los vecinos tendrán los siguientes derechos y obligaciones

I.- Derechos:

- A) Preferencia en igualdad de circunstancias para toda clase de concesiones, empleos, cargos o comisiones de carácter Municipal, siempre en atención a la igualdad entre Hombres y Mujeres.

II.- Obligaciones:

Incluir:

A) Abstenerse de realizar actos de discriminación por cualquier motivo y de cualquier tipo.

B) Desarrollar buenas prácticas entre mujeres y hombres.

TITULO CUARTO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CAPITULO II

Artículo 35.- o ()

Incluir o especificar si se considera pertinente:

Las obligaciones del ayuntamiento en materia de Igualdad y Género las siguientes:

-Instrumentar y articular en concordancia con la política Nacional y Estatal, la política Municipal orientada a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Promover en concordancia con los Municipios, cursos de capacitación y modificaciones conductuales a las personas que atienden a víctimas de violencia contra las mujeres.

- Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los generadores de violencia contra las mujeres en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Promover programas educativos sobre la igualdad ente los géneros para eliminar la violencia contra la mujer.

- Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas de violencia familiar y sexual.

- Participar y coadyuvar en los cuatro ejes de acción, de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Impartir cursos y talleres de prevención y protección contra la violencia de género en los cuerpos policíacos.

- Evaluar anualmente la actividad de los cuerpos policíacos y servidores públicos encargados de la atención a la violencia de género.

- Elaborar una guía de asistencia inmediata que seguirían los elementos de seguridad pública cuando se presenten casos de violencia familiar.

- Designar a los integrantes del sistema municipal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, y vigilar su correcta instalación y funcionamiento.

- Aprobar el Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, el cual se diseñara con base en la perspectiva de género.

- Construir el mecanismo Municipal de adelanto e favor de las mujeres, a efecto de impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social,

cultural y educativo y.

- La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales.

CAPITULO III

COMISIONES

(Supongo que este capítulo se aplica a comisiones al igual que los siguientes)

De igualdad de género.

De prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres.

De evaluación y monitoreo a la violencia.

CAPITULO VI

DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL

Incluir:

- Prestar la seguridad pública a las mujeres a partir de sus necesidades especiales, por razón de la construcción social de género.

-En los casos de violencia familiar que conozcan, se abstendrán de prácticas conciliatorias o de mediación.

- Practicar estrategias de proximidad con las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.

-Analizar los casos de violencia sistemática de género en alguna zona.

Y en caso de haber un consejo o comisión de Seguridad Pública:

-Revisar las actitudes del Cuerpo Policiaco Municipal, en torno a la violencia de género, y muy en particular a la familiar, garantizando la capacitación que corresponda en materia de perspectiva de género.

INCLUIR UN CAPITULO PARA:

CAPITULO ()

DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

ARTICULO ().- Para los efectos de este título se entenderá por:

I. Igualdad de Género: Principio conforme el cual el hombre y la mujer acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyéndose aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, al trato digno, las oportunidades y los beneficios del desarrollo, en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y

familiar;

II. Género: asignación que socialmente se hace a hombres y mujeres de determinados valores, creencias, atributos, interpretaciones, roles, representaciones y características;

III. Igualdad: capacidad de toda persona para tener y disfrutar de los mismos derechos que otros;

IV. Medidas Positivas, Compensatorias y de aceleramiento: acciones que se emprenden para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de pago que permitan avanzar en la construcción de igualdad de oportunidades y la igualdad para la mujer en el conjunto de su desempeño en la sociedad;

V. Perspectiva de Género: Categoría analítica y metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas o culturales;

VI. Sexo: características distintivas de las personas en razón de su conformidad biológica para la conformación.

ARTICULO ().- El objeto del presente capítulo es regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, la equidad, y todos aquellos derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO ().- Son sujetos de los derechos que establece este Bando de Policía y Buen Gobierno, las mujeres y los hombres que se encuentren dentro del territorio municipal, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que este Bando tutela.

ARTÍCULO ().- En el Municipio de Apan Hidalgo, se prohíbe toda discriminación contra la mujer, motivada por su sexo o por su origen étnico o nacional, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión, opiniones, preferencias o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

ARTICULO ().- Las mujeres que se encuentren en el territorio del Municipio, tienen derecho a participar y beneficiarse de los programas, acciones y servicios que se deriven de los apoyos Municipales, Estatales y Federales, siempre y cuando comprueben su legal residencia.

ARTÍCULO ().- La acción pública contemplada en el siguiente Bando de Policía y Gobierno vigente en el Municipio de Apan, Hidalgo persigue los siguientes fines:

I. Promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer

Apanense mediante el apoyo de la defensa jurídica y representación de sus intereses, el fomento de cultura, equidad y respeto de los derechos y la adopción de actitudes y compromisos, así como la sociedad en su conjunto, para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación por razón de género o patrones de sumisión;

II. Impulsar la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para superar prejuicios y costumbres, así como eliminar cualquier uso o practica basada en la premisa

de la superioridad o inferioridad del hombre o la mujer en la asignación de estereotipos para uno u otro que inciden en la desigualdad de la mujer;

III. Motivar una mayor integración de las mujeres a las actividades del desarrollo político, económico, social, y cultural del municipio, mediante el impulso de acciones para abrir y ampliar sus oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida política y privada. Buscando en todo momento la paridad.

IV. Fomentar la igualdad de género entre hombres y mujeres así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo integral de la mujer en el Municipio y;

V. Promover la colaboración entre los órganos de gobierno e institucional en el ámbito municipal, así como de la sociedad en general con el propósito de lograr sinergias a favor de las acciones tendientes a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer.

CAPITULO ()

DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, COMPENSATORIAS Y DE ACELERAMIENTO DE LA IGUALDAD.

ARTÍCULO ().- Con la finalidad de evitar prácticas discriminatorias por acción u omisión en contra de la mujer dentro del Territorio Municipal queda prohibido a todo órgano público Municipal así como a cualquier persona física o moral la realización de conductas que atenten contra la dignidad de la mujer, menoscabe o pretenda anular sus derechos y libertades por razón de género, se le impondrá multa de () a () días de salario o arresto hasta por () horas las que podrán ser conmutables de acuerdo al criterio del juez conciliador, que realice funciones contenciosas.

ARTÍCULO ().- En particular se prohíbe la realización de las siguientes conductas:

I. Negar el acceso a cualquier institución educativa o permanencia en la misma, así como la posibilidad de participar en programas de apoyo con los cuales se incentive la conclusión de estudios en cualquiera de sus niveles;

II. Incorporar programas educativos en los que se promueva la desigualdad entre hombres y mujeres, así como metodologías de carácter docente que contengan patrones de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de subordinación;

III. Restringir su participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;

IV. Impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a este o condicionar su permanencia o asenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política;

V. Establecer diferencias en la remuneración, prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;

VI. Impedir o sujetar a requisitos diferenciados los servicios de asistencia médica, e información sobre sus derechos productivos.

(Considerar si se incluyen en este artículo las facultades del ayuntamiento o en el título cuarto capítulo II artículo 35.- sugerido anteriormente).

ARTÍCULO ().- Son facultades del H. Ayuntamiento:

- I. Re indicar la dignidad de las Mujeres y Hombres en todos los ámbitos de la vida,
- II. Establecer mecanismos que favorezcan su erradicación conforme lo establece el artículo () de este Bando, en escuelas y centros laborales privados o públicos, mediante acuerdos y convenios con instituciones escolares, empresas y sindicatos.
- III. Crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas y los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión, (violencia de género y discriminación)
- IV. En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar algún tipo de sobrevictimización o que sea boletinada o presionada para abandonar la escuela o trabajo.
- V. Para los efectos de la fracción anterior, deberán sumarse las quejas anteriores que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando el anonimato del o la quejosa,
- VI. Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual,
- VII. Implementar sanciones administrativas para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja,
- VIII Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo,
- IX. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida,
- X Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres,
- XI. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres,
- XII. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar,

ARTICULO ().- Lo no previsto en este Bando Municipal, se aplicara de forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, la ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la ley del Instituto Nacional de las Mujeres, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

ARTÍCULO ().- La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Todas las medidas que lleve a cabo el Municipio deberán ser realizadas sin discriminación alguna, por ello, no considerará el idioma, edad, condición social, preferencia sexual o cualquier otra

condición, para que puedan acceder a las políticas públicas.

ARTÍCULO ().- Corresponde al H. Ayuntamiento, de conformidad con este Bando y las Leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres,

II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema,

III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas,

IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del programa,

V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores,

VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres,

VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas,

VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres,

IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres,

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y

XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda este Bando u otros ordenamientos legales,

ARTÍCULO ().- Los recursos para llevar a cabo los programas y la implementación de las acciones que se deriven del presente bando, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado al Municipio, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes; asimismo, no requerirán de estructuras orgánicas adicionales por virtud de los efectos de la misma.

CAPITULO ()

DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

(Esta propuesta está basada en el bando de policía y gobierno del municipio de Zempoala por considerarlo completo y adecuado, sin embargo está abierto a sus observaciones y sugerencias.)

ARTÍCULO ().- El presente capítulo es de orden público e interés social, regula también la creación, los objetivos, la administración y el funcionamiento del Instancia Municipal de las Mujeres de Apan, Hgo, así como de sus atribuciones.

Por lo tanto, se crea la Instancia Municipal de las Mujeres de apan, Hgo. Como Organismo Municipal Centralizado, para el cumplimiento de las atribuciones que más adelante se le otorgan,

así como las demás leyes y reglamentos.

ARTÍCULO ().- El objetivo de la Instancia Municipal de las Mujeres será impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos, económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.

ARTÍCULO ().- En cumplimiento de sus objetivos, la Instancia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal;

II.- Coadyuvar con el Municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres y a la equidad de género;

III.- Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género;

IV.- Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales y con la instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa para tratar lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género;

V.- En su caso, aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer;

VI.- Promover la colaboración de convenios con perspectiva de género entre el H.

Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos;

VII.- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con el sector social y privado, como método para unir esfuerzos participativos a favor de una política de género de igualdad entre hombres y mujeres;

VIII.- Coordinar los trabajos del tema de mujeres, con el Municipio, el Ayuntamiento y con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos Municipales, Regionales y del Estado;

IX.- Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentren las mujeres;

X.- Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;

XI.- Brindar orientación a las mujeres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;

XII.- Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de

mama y cervicouterino así como promover la salud general de la mujer.

XIII.- Impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables;

XIV.- Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación Estatal o a la reglamentación Municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, oportunidades, trabajo y remuneración;

XV.- Estimular la capacidad productiva de la mujer;

XVI.- Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo;

XVII.- Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, dentro o fuera de la familia;

XVIII.- Supervisar y monitorear los modelos reeducativos que operen en el municipio para la atención de generadores de violencia familiar.

XIX.-Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal; y,

XX.- Las demás que les confieran las leyes de la materia.

La presente propuesta se elabora tomando como base la normatividad internacional, Nacional y Estatal con perspectiva de género.

Se Anexa a esta Propuesta:

1.- Folleto de Armonización Municipal y Técnica Legislativa con Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo.

2.- Folleto Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres.

3.- Diagnostico de la Situación de las Mujeres y Hombres en el Municipio de Apan, Hgo. (Elaborado por IHM)

4.- CD con Compilación Legislativa Nacional e Internacional sobre derechos de las Mujeres. Y presentación de Diagnostico de Violencia del Municipio de Apan, Hgo. Basado en información del SIRAVIGEH.

Rosa María de la Cajiga Ocampo

Tasquillo

En una reunión de Cabildo, les comentaría, que existen fundamentos legales a nivel internacional, como:

1.- *La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948.*

En donde compromete a los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a asegurar el respeto universal de los derechos y libertades fundamentales de los seres humanos.

2.- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW)

En donde reconoce y condena la discriminación hacia las mujeres, por que viola los principios de igualdad y de respeto a la dignidad humana.

3.- La Declaración y Plataforma de acción de Beijing en 1995.

En donde se establecen compromisos encaminados a generar Igualdad de oportunidades y cerrar las brechas de Género; así como el establecimiento de Políticas Publicas de Género y Transversalidad.

4.- Declaración del Milenio. Objetivos de Desarrollo del Milenio. (ODM) (2005).

Los Estados parte de la ONU se comprometen a alcanzar objetivos para su desarrollo. Entre ellos están el combate a la Pobreza, Promover la Igualdad de Genero y otorgarle poder a las Mujeres y mejorar la Salud Materna.

5.- Otras.

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (ONU, 1993).
- Convención Internacional para la Represión de la trata de Mujeres y Menores.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sobre la Protección de la Maternidad.

Todo esto basado en el ámbito Internacional.

En el Ámbito Interamericano, esta:

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para, 1995). En donde reconoce la Violencia en contra de **las** Mujeres, como uno de los problemas mas complejos que atenta contra el ejercicio pleno de los derechos humanos. Se obliga a tomar medidas para su erradicación. Es uno de los instrumentos mas importantes en este nivel.

Otras.

Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.

Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.

Convención Sobre la Nacionalidad de la Mujer.

En el Ámbito Nacional, esta:

1.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. El artículo más importante es el cuarto que establece la igualdad jurídica de hombres y mujeres.

2.- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)*.

Su objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezcan su desarrollo y bienestar conforme a los principios de Igualdad y de NO Discriminación, así como para garantizar la democracia, el Desarrollo Integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- *Ley Federal para Prevenir y Erradicar la discriminación*.

Evita la Discriminación por motivos de sexo. El capítulo III establece medidas positivas y compensatorias a favor de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

4.- *Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Compromisos que asumen los signatarios. Adhesión del Estado de Hidalgo.)*

Su objetivo es establecer el compromiso de las Instancias que integran los diferentes ámbitos y ordenes de gobierno, así como las entidades públicas y privadas, para dar cumplimiento con lo señalado en la Constitución, los Convenios y Tratados Internacionales, ratificados por México en la materia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

5.- *Otras*.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley para Prevenir y Sancionar la trata de Personas.

Norma Oficial Mexicana 190-SSA1-1999 (Criterios para la atención médica de la violencia familiar.)

En el Ámbito Estatal, están:

1.- *La Constitución política del Estado de Hidalgo*, en el artículo 5 establece la igualdad jurídica de Mujeres y Hombres.

2.- *Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo*.

Otorga atributos a la Secretaría de Desarrollo Social para formular, normar y coordinar las Políticas de Apoyo a la participación de la Mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, impulsar el desarrollo potencial de la Mujer, su participación activa y plena en la vida económica, política y

cultural del Estado, con base en los principios de Equidad y de Igualdad de oportunidades.

3.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

Su objetivo es establecer la coordinación entre el Estado, los Municipios y la Federación, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

4.-Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.

5.- Ley de Justicia para adolescentes del Estado de Hidalgo.

6.- Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Hidalgo.

7.- Ley de Población para el Estado de Hidalgo.

8.- Ley para prevenir sancionar y erradicar la discriminación para el Estado de Hidalgo.

Medidas positivas y compensatorias a favor de la Igualdad de Oportunidades, considera conductas discriminatorias negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de los hijos; aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad o integridad humana; impedir la libre elección de cónyuge o pareja; separar de cualquier centro educativo, por razón de embarazo; condicionar el acceso o la permanencia en el empleo por embarazo, o solicitar en cualquier momento la realización de prueba de gravidez, e impedir el acceso a la justicia o generar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en las instituciones de seguridad pública o de justicia.

Todo esto Señores y Señoras Regidoras debemos de poner en las reformas de nuestro bando. Por que ya se dieron cuenta que todas estas leyes vienen desde lo internacional y es nuestro trabajo incorporarlas para que Tasquillo sea un municipio con Perspectiva de Genero para lograr un optimo desarrollo local y cerrando así las brechas de desigualdad existentes. Sin olvidar estos Principios Rectores que deben de estar en el Bando:

- La Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- La no discriminación.
- La Equidad.
- La Autodeterminación y La Libertad de las Mujeres.
- El Respeto a la Dignidad de las Mujeres.
- El Pluralismo Social y Multiculturalidad de las Mujeres.
- La Perspectiva de Genero, que permita incorporar a la Mujer como sujeto social.

Naydi Laura Valdez Calva

Mixquiahuala

Que de acuerdo al artículo 49, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en

la que se faculta a los miembros del Ayuntamiento a expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno y dado el fundamento del Art. 60 de la Ley orgánica Municipal en el cual se faculta al Presidente Municipal a promulgar y ejecutar el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos y acuerdos municipales aprobados, es como se considera la Reforma al Bando de Policía, en el cual se deduce la necesidad de que dentro de la organización municipal se cuente con una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres que promueva la equidad entre géneros y la igualdad de oportunidades, así como una perspectiva de género dentro de la gestión municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1, 4, 133, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 115, 122, 123 y 141 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y artículos 2, 3, 6, 13 47, 49 fracción segunda, 161 al 165, de la Ley Orgánica Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento tenga a bien aprobar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, en el cual se harán algunas adecuaciones al reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, en los cuales se incluyen la equidad de genero, fundamentándose en acuerdos internacionales, estatales y municipales que a continuación se manifiestan:

A) De la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres.

El presente capítulo es de orden público e interés social, regula también la creación, los objetivos, la administración y el funcionamiento de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, así como de sus atribuciones.

Por lo tanto, se crea la instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, Hidalgo, como Organismo Municipal Centralizado, para el cumplimiento de las atribuciones que más adelante se le otorgan, así como las demás leyes y reglamentos.

El objetivo de la instancia Municipal de las Mujeres será impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos, económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.

En cumplimiento de sus objetivos, la instancia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal;

II.- Coadyuvar con el Municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres y a la equidad de género;

III.- Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género;

IV.- Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales y con la instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa para tratar lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género;

- V.- En su caso, aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer;
- VI.- Promover la colaboración de convenios con perspectiva de género entre el H. Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos;
- VII.- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con el sector social y privado, como método para unir esfuerzos participativos a favor de una política de género de igualdad entre hombres y mujeres;
- VIII.- Coordinar los trabajos del tema de mujeres, con el Municipio, el Ayuntamiento y con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos Municipales, Regionales y del Estado;
- IX.- Instrumentar acciones tendientes abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentren las mujeres;
- X.- Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;
- XI.- Brindar orientación a las mujeres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;
- XII.- Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cervicouterino;
- XIII.- Impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables;
- XIV.- Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación Estatal o a la reglamentación Municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, oportunidades, trabajo y remuneración;
- XV.- Estimular la capacidad productiva de la mujer;
- XVI.- Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo;
- XVII.- Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las Mujeres, dentro o fuera de la familia;
- XVIII.- Supervisar y monitorear los modelos reeducativos que operen en el municipio para la atención de generadores de violencia familiar.
- XIX.- Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal; y,

XX.- Las demás que les confieran las leyes de la materia

β) Toda mujer que se encuentre en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos, estos derechos comprenden entre otros:

I.- El derecho a que se respete la vida;

II.- El derecho de a que se respete su integridad física psíquica y moral;

III.- El derecho a la libertad y a la seguridad personal;

IV.- El derecho a no ser sometida a torturas;

V El derecho de a igualdad de protección ante la ley;

VI.- El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que proteja a su familia

VII.- El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la amparen contra actos que violen sus derechos;

VIII.- El derecho a libertad de asociación;

IX.- El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y

X.- El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su Municipio y a partir en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

C) Que de acuerdo al capítulo noveno de la ley orgánica municipal, el ayuntamiento designe una comisión permanente de igualdad y equidad de género a por lo menos uno de sus regidores, para que este a su vez, se inmiscuya en los proyectos y programas que fortalezcan el punto anterior y que en caso de ser necesario asigne un presupuesto para esta comisión para fortalecer las acciones que consideren pertinentes.

D) Derogación de las disposiciones legislativas y administrativas que atenten contra el derecho a la no discriminación, contenido en el CIII Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.

E) Igualdad en la remuneración económica entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual, cuyo convenio fue celebrado en 1951.

Con la finalidad de evitar prácticas discriminatorias por acción u omisión en contra de la mujer dentro del territorio municipal queda prohibido a todo órgano público municipal así como a cualquier persona física o moral la realización de conductas que atenten contra la dignidad de la mujer, menoscabe o pretenda anular sus derechos y libertades por razón de género, se le impondrá multa de 1 a 20 días de salario o arresto hasta por 36 horas las que podrán ser conmutables de acuerdo al criterio del juez conciliador, que realice funciones contenciosas.

En particular se prohíbe la realización de las siguientes conductas:

- I. Negar el acceso a cualquier institución educativa o permanencia en la misma, así como la posibilidad de participar en programas de apoyo con los cuales se incentive la

conclusión de estudios en cualquiera de sus niveles;

- II. Incorporar programas educativos en los que se promueva la desigualdad entre hombres y mujeres, así como metodologías de carácter docente que contengan patrones de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de subordinación;
- III. Restringir su participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;
- IV. Impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a este o condicionar su permanencia o asenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política;
- V. Establecer diferencias en la remuneración, prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;
- VI. Impedir o sujetar a requisitos diferenciados los servicios de asistencia médica, e información sobre sus derechos productivos.

MODULO 4:

“CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS”

MODULO 4:

“CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS”

Viernes 20 de agosto, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 21 de agosto de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Dra. Dalia Barrera Bassols

Temario:

- Definición de Participación Política (Factores que favorecen o inhiben la participación política de las mujeres; evaluación de la participación política de las mujeres en México, en especial en el nivel Municipal).
- Tipos de Liderazgos (Liderazgos femeninos en el gobierno municipal y en la gestión social. Oportunidad de ruptura con la relación gobierno municipal-mujeres de tipo autoritario y clientelar, hacia una democrática, en apoyo a la construcción de la ciudadanía de las mujeres, respetuosa de sus derechos).
- Indicadores cuantitativos y cualitativos en los espacios municipales (Situación cuantitativa de la presencia femenina en cargos de representación en el Cabildo y experiencias vivenciales para llegar al cargo y en el ejercicio de éste).
- Espacio de reflexión sobre las experiencias de participación en cargos de elección y administración municipal (Con base en las estrategias de confrontación con la discriminación y formas de exclusión en los partidos políticos, el cabildo y la administración municipal, así como en los espacios comunitarios y de la vida privada)



48 asistentes

Dinámica presencial: se forman equipos según el cargo que cada asistente tiene dentro del gobierno municipal, Directoras de IMM, Regidores y otros Funcionarios, se comparten los retos que

han enfrentado para ejercer el cargo, así como las estrategias que han desarrollado para resolverlos.

Directoras de IMM	
<i>Retos</i>	<i>Estrategias</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Perspectiva de género • Posición que ocupan las Instancias en la estructura municipal • Desconocimiento de funciones y objetivos de la Instancia Municipal de las Mujeres como órgano rector y no asistencial • Revertir el mecanismo clientelar (asistencial) • Presupuesto, normatividad, transversalización e institucionalización por falta de compromisos e ignorancia (sensibilidad política) 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Actitud y logro de resultados • Sensibilizar, informar y capacitar en forma constante y permanente (proceso de aprendizaje) • Concientizar e incidir en la construcción de la ciudadanía y que entiendan la corresponsabilidad de la creación y ejecución de las políticas públicas • Alianzas, redes sociales, organizar (grupos de mujeres, mujeres líderes, etc.) • Diagnóstico e instituciones o asociaciones, normatividad internacional, federal, estatal y municipal.

Directoras de IMM	
<i>Retos</i>	<i>Estrategias</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Espacios dignos • Que los funcionarios y miembros del Cabildo asistan a los talleres de capacitación • Que tenga un presupuesto la IMM • Contar con el equipo de trabajo: psicóloga, abogada, trabajadora social y secretaria • Crear las redes sociales • Formar las comisiones de Equidad de género • Institucionalizar la IMM • Resistencia al cambio • Difundir el trabajo de la IMM 	<ul style="list-style-type: none"> • Platicar constantemente con el Presidente y nos apoyemos mucho con las Regidoras y el Síndico. • Platicar, darse un tiempo con cada funcionario • Reformar el Bando con el apoyo del Presidente y la H. Asamblea y Tesorero • Involucrar al Presidente con los temas de violencia que vive el municipio, así como a la H. Asamblea. • Crear las redes sociales con representantes de la comunidad • Reformar el Bando de Policía y Gobierno • Seguir implementado talleres de Sensibilización, Liderazgo, etc. • Difundir en la radio, gacetas, panfletos, etc.

Regidoras/es	
<i>Retos</i>	<i>Estrategias</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Crear capacitadores, multiplicadores emanados del Diplomado • Respeto y reconocimiento a las mujeres con puestos que ejercen control y vigilancia • Crear redes de apoyo intermunicipal y interinstitucionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de cuadros y redes de especialistas en los temas de equidad de género • Ejercer el mando con conocimiento y sustento legal • Establecer un sistema de comunicación permanente y abierto, mediante foros virtuales. • Establecer reuniones periódicas de intercambio de experiencias y apoyo para solución.

Funcionarios	
<i>Retos</i>	<i>Estrategias</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia en la aplicación de los recursos • Apoyos reales a gente que lo necesita • Que los recursos lleguen completos y directos a obras • Que las obras sean supervisadas y aplicados por los comités comunitarios • Transparencia en la rendición de cuentas • Que la gente conozca y decida cómo aplicar los recursos • Que los adultos mayores obtengan programa e 70 y más. • Registrar y gestionar segundo apellido, corrección de letra, cambio de identidad. • Conocer los beneficios que brinda el Instituto Hidalguense de las Mujeres y cómo canalizarlo 	<ul style="list-style-type: none"> • Que Hacienda pida cuentas cada mes • Formar comité de obras en cada comunidad beneficiada, apoyados con expediente técnico • Supervisar materiales y facturas con el comité de la comunidad • Manejar el recurso a través del comité y los habitantes • Dar a conocer a las Autoridades comunitarias su presupuesto anual y el recurso con que cuenta Presidencia Municipal, en sus áreas para ejecución de recursos. • Acercamiento con los comités o ciudadanos interesados en el desarrollo de la comunidad para informar sobre el proceso de ejecución, principalmente en obra pública, para otorgarles el derecho a decidir como se puede ejecutar dicha obra. • Alianza con Presidencia y Sedesol • Alianza con Registro civil y jueces de cada comunidad y los comités de salud, parteras y promotoras • Pedir capacitación al Instituto Hidalguense de las Mujeres • Alianza con la psicóloga, DIF y

	Presidencia para la IMM funcione.
--	-----------------------------------

Funcionarios	
<i>Retos</i>	<i>Estrategias</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Área de Desarrollo social dirigida por hombres • Área de psicología en IMM, atendida sólo en cabecera • Área jurídica llega sin existencia de la IMM • Puesto de Delegada municipal contemplar la problemática de comunidades • Área de psicología en DIF municipal sin espacio en el organigrama e inclusive físico • Llegar al área de jurídico encontrando total desconocimiento acerca de la perspectiva de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización con perspectiva de género • Acudir a las comunidades • Crear la IMM que actualmente está en funciones • Lograr la unificación a través de mesas de trabajo y a pesar del Gobierno del estado. • Sensibilización de autoridades para contar en este momento con un espacio digno • Lograr que tanto autoridades como la propia sociedad conozca y accedan a la perspectiva de género

MÓDULO 5:

“DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS”

MÓDULO 5:

“DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS”

Viernes 27 de agosto, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 28 de agosto de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Lic. Concepción Hernández Mijangos

Temario:

- Metodología para la elaboración de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres en el municipio, con enfoque de género.
- Ejemplos de diagnósticos situacionales sobre mujeres: Pobreza urbana con enfoque de género en Boca del Río, Ver., Situación de las Mujeres en los municipios de Cunduacán, Tabasco; Diagnóstico de las mujeres de Juárez Hidalgo, Hidalgo.
- Indicadores cualitativos para la elaboración de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres en el municipio, con enfoque de género

46 asistentes



Actividad en línea: realizar un ejercicio de diagnóstico de la situación de las mujeres del municipio.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TASQUILLO, HGO.

Introducción

El Instituto Municipal de la Mujer de Tasquillo, Hidalgo presenta el siguiente Diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres, que responde a la necesidad de formulación de un panorama de las desigualdades de género existentes, desde lo local.

Este documento tiene como objetivo, que el gobierno municipal cuente con información que oriente de forma precisa las políticas públicas municipales, a fin de fortalecer e impulsar la equidad e igualdad de oportunidades de mujeres y hombres tasquillenses.

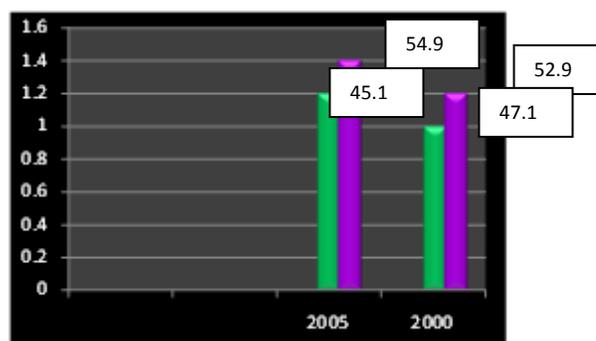
Este diagnóstico es un modo distinto de ver y de pensar las diferentes condiciones sociales del municipio, donde interactúan mujeres y hombres, con el propósito de hacer visibles las desigualdades entre ellos, con el fin de erradicarlas en beneficio de la población y el desarrollo municipal.



Población:

La población residente en Tasquillo disminuyó durante el quinquenio analizado: en 2000, el número de habitantes fue de 16, 648; para 2005 la población se contabilizó en 15,429 personas.

En la distribución por sexo, las mujeres registraron un incremento en su participación: en 2000, representaron el 52.9% y cinco años después, el porcentaje aumento a 54.9%



Este incremento determinó que el índice de feminidad se elevara. En el 2000 este fue de 112.3 lo que indica que por cada 100 hombres residentes en Tasquillo 112.3 son mujeres. Para 2005, el índice de feminidad ascendió a 121,5 mujeres por cada 100 hombres.

Grado de marginación según la Conapo: medio

Índice de Desarrollo Humano según PNUD.

IDH municipal: 0.7845

IDG municipal: 0.7712

IPG estatal: 0.5944

Lugar que ocupa al IDH con relación a otros municipios del estado: 34

Lugar que ocupa el IDG con relación a otros municipios del estado: 33

Fecundidad

De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) las mujeres de 12 años y más del municipio tuvieron en promedio 3.0 hijos vivos, tanto en 2000 como en 2005.

En general, el grado de avance en la reducción de las tasas de fecundidad en el municipio no es significativo, ya que el promedio de hijos nacidos vivos por mujer, rebasa el nivel de reemplazo demográfico es de 2.1

Es necesario mencionar que la disminución en el promedio de hijos nacidos vivos, en algunos casos, involucra cambios importantes para las mujeres, implica menores riesgos de salud en las etapas de embarazo y puerperio, además de acortar el tiempo invertido en el cuidado de niños y niñas.

Migración

La migración es un componente que provoca cambios importantes en la mayor parte de los municipios del estado de Hidalgo; en algunos ocasiona el crecimiento considerable de su población, en otros la disminución de la misma en edades productivas, particularmente en los hombres.

Tasquillo se encuentra entre los municipios que tiene mayor nivel de emigración en el estado de Hidalgo, en el año 2000, el grado migratorio fue de 1.98.

Una proporción relativamente importante de emigrantes contribuyó a la economía de los hogares tasquillenses, de los 3,899 hogares que existían en el 2000, el 20.88% recibió remesas.

Sin embargo, la mayor parte de la emigración a los Estados Unidos no es definitiva, ya que el 5.0% retorno y un 2.80% son emigrantes circulares.

Este alto grado de intensidad migratoria también se asocia con el elevado índice de feminidad, que asciende a 174 mujeres por cada 100 hombres, en los rangos de 20 a 24 años.

Debido a los rangos de edad sobresalientes en los análisis, se puede suponer que la migración en este

municipio hacia los Estados Unidos es por causas laborales.

Salud

Las y los informantes claves del municipio de Tasquillo comentaron que a causa de la migración se presentan casos de VIH-Sida en las comunidades. Lo anterior se agrava debido a que el uso del condón no es común, por lo que se generan focos de infección importantes de la enfermedad.

El municipio de Tasquillo cuenta con una clínica del IMSS para atender a la población. Las principales enfermedades que se presentan en Tasquillo son de transmisión sexual; otros padecimientos importantes son: la diabetes, la hipertensión, enfermedades parasitarias (amibiasis y salmonelosis) y problemas de salud mental. Las y los participantes comentaron que no existe una cultura de auto cuidado de la salud ni en hombres ni en mujeres.

Educación

En 2000, en Tasquillo 15 de cada 100 personas de 15 años y más no sabían leer ni escribir. Cinco años después, la proporción de personas analfabetas mantuvo el mismo porcentaje.

Dentro de la población analfabeta, las mujeres representaron mas de 68% en ambos años. Esta situación revela grandes brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la educación y puede estar relacionada con el predominio de estereotipos culturales que limitan el acceso de las mujeres a la educación e incluso a la información, elementos primordiales para el desarrollo integral, la toma de decisiones y la participación social.

En 2000, la mayor parte de las personas analfabetas superaba los 40 años de edad, sin embargo, las mujeres presentaron mayores proporciones dentro de este grupo. Para 2005, los índices más elevados de analfabetismo en población femenina se observan a partir de los 50 años. Es importante mencionar que la condición de analfabetismo se agudiza mas en estas edades, y llega a convertirse en un factor que genera inequidad cuando se presenta en mujeres adultas mayores, por las condiciones propias de la senectud.

Jefatura de hogar por sexo

Según el Censo de Población y Vivienda 2005, en Tasquillo, el porcentaje de jefatura de hogar femenina es de 36.1%, cifra superior a la registrada a nivel estatal. Lo anterior, se puede derivar del alto grado de intensidad migratoria presente en el municipio que influye en la notoria tendencia de incremento de hogares con una mujer como jefa de hogar: en cinco años aumentaron 8.1%.

Un aspecto importante en el aumento de hogares con jefatura femenina es la relación que existe en la distribución de actividades y uso del tiempo. Generalmente, se suele considerar que los hogares con jefatura masculina se encuentran estructurados por una pareja, en la cual existe distribución de actividades: las mujeres desarrollan labores domesticas y cuidan de los integrantes de la familia; los hombres realizan tareas extra domésticas con horarios establecidos y posibilidad de tener un poco más de tiempo disponible para el esparcimiento; en cambio, en los hogares con jefatura femenina, ellas tiene que desarrollar los dos tipos de trabajo, con menor posibilidad de tener tiempo para su desarrollo personal.

Se debe tomar en cuenta que los hogares encabezados por mujeres, generalmente, solo cuentan con una fuente de ingresos mientras que en los que tienen jefatura masculina podrían complementarse los ingresos del jefe y su cónyuge.

Violencia contra las mujeres

Según las y los informantes de Tasquillo, la violencia contra las mujeres es un problema grave y cotidiano; se conocen muchos casos, pero la impunidad con la que vive el generador de violencia y la falta de sensibilidad con respecto a esta problemática de las y los servidores públicos, provocan que las mujeres no hagan las denuncias pertinentes y que muchas sigan viviendo en situación de violencia. Los tipos de violencia más frecuentes son: la física, sexual, la económica y la psicológica.

Por último, hay que hacer hincapié en que la violencia de género proviene de desigualdad, es producto del ejercicio de poder y de control diferenciado en las relaciones entre hombres y mujeres. Por ello se requieren acciones en torno a la sensibilización y capacitación de las y los diversos servidores públicos y población en general, para que estas problemáticas dejen de ser consideradas como “naturales” y se reconozcan las serias implicaciones sociales que conllevan en el desarrollo integral del municipio.

Comentarios y sugerencias

Este breve diagnóstico municipal sobre la situación de hombres y mujeres tasquillenses revela que aún existen muchas desigualdades entre ambos que se reflejan en los diversos ejes temáticos analizados. Al respecto se hacen sugerencias de acciones públicas.

El municipio de Tasquillo cuenta con una característica sociodemográfica particular: el alto índice de intensidad migratoria, lo que se relaciona con un elevado índice de feminidad en edades de 20-24 años que es de 174 mujeres por cada 100 hombres en grupos de edad laboral reproductiva. Aunado a lo anterior, el porcentaje de jefaturas femeninas llega a ser uno de los más altos a nivel estatal, por lo que se pone de manifiesto la importancia de elaborar programas municipales que consideren las secuencias sociales y económicas en que viven las mujeres, en particular.



MÓDULO 6:

**“DERECHOS INDÍGENAS Y DERECHOS DE LAS
MUJERES INDÍGENAS. POLÍTICAS PÚBLICAS Y
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON
ENFOQUE DE GÉNERO”**

MÓDULO 6:

“DERECHOS INDÍGENAS Y DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO”

Viernes 3 de septiembre, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 4 de septiembre de 9:00 am a 2:00 pm

Especialistas invitadas: C. Martha Sánchez Néstor y Mtra. Irma Aguirre Pérez.

Temario:

Derechos Indígenas y Derechos de las mujeres indígenas

- Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas
- Instrumento jurídicos de los derechos de los Pueblos Indígenas
- Derechos de las mujeres indígenas

Políticas públicas y planeación del desarrollo municipal con enfoque de género

- Concepto de políticas públicas: ¿qué son?, ¿para que y porqué implementar políticas públicas?
- Definición de una política pública con equidad de género
- Fases para la elaboración de políticas públicas
- Definición conceptual de brecha de género, acción positiva y buenas prácticas.



50 asistentes

Dinámica presencial: en equipo municipal, identificar las principales problemáticas y necesidades de las áreas de Salud sexual y reproductiva, Educación, Ciudadanía y liderazgo, Violencia de género y Trabajo remunerado, una vez identificadas, proponer acciones que den respuesta integral a las problemáticas a corto, mediano y largo plazo, así mismo, se deberá señalar el objetivo concreto a evaluar con dicha acción.

Políticas públicas y planeación del desarrollo municipal con perspectiva de género

ATITALAQUIA

Área	Problemáticas y necesidades	Acciones y respuestas integrales			Objetivo a evaluar
		Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
Salud sexual y reproductiva	Incremento de enfermedades relacionadas con el cáncer	Pláticas de prevención con autoridades de salud	Habilitar módulos de atención y detección de cáncer cervicouterino y de mama	Gestión de Hospital de Especialidades	Disminuir el índice de cáncer en las mujeres del municipio
Educación	Falta de centros de educación de nivel medio, medio superior y superior	Promoción de la educación a distancia (virtual) Módulos INEA	Gestionar la creación de nuevos centros educativos de nivel medio y bachillerato	Gestionar la creación de centros educativos a nivel superior	Incrementar la matrícula en los diferentes niveles de educación
Ciudadanía y liderazgo	Discriminación del acceso de las mujeres en la toma de decisiones y ocupar cargos directivos	Capacitación y talleres de sensibilización en temas de liderazgo y equidad	Impulsar desde el área de trabajo a la participación de los diferentes grupos de mujeres	Legislar localmente para que se tengan cuotas de género en la administración y ámbito político	Aumentar el porcentaje de mujeres en el ámbito de la administración pública y política
Violencia de género	Violación de los Derechos de las mujeres	Cursos y talleres sobre Derechos Humanos	Gestionar proyectos productivos, lograr independencia económica	Implementar la obligatoriedad de cursos de sensibilización de violencia de género dirigido a hombres	Reducir el número de mujeres violentadas y evitar la desintegración familiar
Trabajo remunerado	Falta de personal capacitado	Implementar centros de capacitación en el municipio	Crear escuelas de capacitación técnica	Vinculación con empresas para ocupar la mano de obra capacitada del municipio en las fábricas	Que las empresas ocupen por lo menos el 70% de la población del municipio.

SAN AGUSTIN TLAXIACA y TLAXCOAPAN

Área	Problemáticas y necesidades	Acciones y respuestas integrales			Objetivo a evaluar
		Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	

Salud sexual y reproductiva	Prevención de cáncer cervicouterino y de mama. Derechos sexuales y reproductivos	Campañas informativas	Hacer convenio con labores o instituciones Talleres de sensibilización	Gestionar la adquisición de equipo para realizar el estudio a las mujeres y gestionar vasectomías gratuitas	La disminución de cáncer Aumento de vasectomías realizadas en el municipio
Educación	Alto número de analfabetismo, nivel medio superior y superior	Informar sobre las acciones del INEA Gestionar becas federales y estatales	Formar grupos de mujeres Crear un sistema de apoyo educativo y gratuito	Que cada municipio tenga salones de INEA Etiquetar presupuesto municipal para un programa de becas	Aumento de mujeres certificadas por el INEA y el aumento de alumnos egresados de los planteles
Ciudadanía y liderazgo	Desconocimiento de los Derechos ciudadanos	Talleres a mujeres líderes	Que las mujeres líderes tejan redes de apoyo	Promover que las mujeres tengan un espacio en el Ayuntamiento	Paridad de la ocupación de puestos públicos y la toma de decisión
Violencia de género	Alto número de mujeres receptoras de violencia y no denuncian	Talleres de información sobre Derechos Humanos		Establecer un programa de asesoría jurídica gratuita	Aumento de denuncias de violencia
Trabajo remunerado	Desempleo y falta de capacitación para el trabajo	Hacer un análisis de las demandas laborales	Capacitación en las áreas laborales de demanda	Creación de bolsa de trabajo y convenios con empresas para obtener garantías laborales	Aumento de mujeres certificadas y capacitadas en empleos bien remunerados

TASQUILLO, LA MISION, SINGUILUCAN, IXMIQUILPAN y TEPEAPULCO

Área	Problemáticas y necesidades	Acciones y respuestas integrales			Objetivo a evaluar
		Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
Salud sexual y reproductiva	- Cáncer de mama, cervicouterino y enfermedades de transmisión sexual	Talleres de salud reproductiva a hombres, mujeres y jóvenes	Implementar el programa de FUCAM (Unidades móviles)	Implementar el servicio diario y continuo de especialidades en el Hospital integral	Perpetuar un servicio amplio, continuo y total para el beneficio de la población
Educación	- Falta de profesorado calificado	Becas para los estudiantes	Concertar alianzas con SEP para garantizar	Construcción de una universidad tecnológica	Evitar el rezago educativo y la migración

			educación de calidad		
Ciudadanía y liderazgo	- Escaso liderazgo femenino	Talleres de sensibilización y empoderamiento de las mujeres	Involucrar a las mujeres en el marco público administrativo	Lograr una cuota del 50-50 en el ámbito de la administración pública municipal	Verificar que los resultados sean visibles en la práctica
Violencia de género	- Violación psicológica y económica	Talleres de violencia intrafamiliar	Módulo de asesoría psicológica y jurídica itinerante	Lograr en la Instancia Municipal de las Mujeres la asesoría jurídica y psicológica continua	Darle seguimiento de forma periódica a los logros obtenidos
Trabajo remunerado	- Sueldos condicionados al género	Talleres de empoderamiento y perspectiva de género	Generar bolsa de trabajo en coordinación con Desarrollo Económico	Impulsar la formación académica en los espacios laborales vía virtual y/o sistemas abiertos	Lograr sueldos que rebasen el mínimo para elevar la calidad de vida de las mujeres

Actividad en línea: de manera individual, leer la monografía de algún pueblo indígena del Estado de Hidalgo, para posteriormente, escribir una reseña donde se conozcan las principales características culturales del pueblo indígena.



Azul Castelli Oviedo

Los hñã hñü del Valle de Mezquital

Los otomíes del Valle de Mezquital se autodenominan *hñã hñü* de hñã hablar y hñü, nariz; es decir los que hablan la lengua nasal o los que hablan dos lenguas y son uno de los tres grupos indígenas con mayor presencia en el estado de Hidalgo, se ubican principalmente en los municipios de Tasquillo,

Actopan, Ixmiquilpan, San Salvador, Tulancingo y Tenago de Doria.

Historia del Pueblo Otomí en el estado, es la historia de una lucha por la sobrevivencia y el derecho a una cosmovisión y modos de vida propios, desde la llegada de los españoles, los nativos otomíes han sido objeto de un afán intervencionista que busca asimilarlos en un sistema que quiere absorberlos pero no en condiciones igualitarias, sino en un afán enfermizo de desaparecer todo aquello que es distinto y que se opone a una ideología individualista y globalizadora.

Desde la época de la conquista los indígenas han tenido que luchar por reivindicar sus derechos a la participación política, social y económica desde una cosmovisión distinta.

El pueblo otomí en el Valle de Mezquital ha logrado sobrevivir y rescatar muchas de sus particularidades debido, en primer instancia, a que el territorio en que se ubican es sumamente árido lo que impidió que la avaricia española y de otros grupos colonizadores se asentara en la zona, pero sobre todo a la organización y fuerza de un pueblo que ha logrado organizarse y que lucha por existir.

La mayoría de la población Otomí es bilingüe y conserva como una práctica muy arraigada la medicina tradicional y la construcción de viviendas con recursos naturales disponibles como: el órgano y la laja para las paredes, el ocotillo, la guapia y el maguey para las cercas; el achón y la palma para el techo, para el cual también se utiliza la lámina de cartón y de asbesto. Predominan las casas de piedra o tabicón, las cocinas, en los lugares más alejados, se construyen con varas de achón y pencas de maguey.

La ayuda recíproca es una de las formas básicas de trabajo y organización, se reúnen familiares y vecinos incluso para la construcción de viviendas para las parejas de recién casados o varones que se independizan, su economía depende principalmente de la agricultura, la artesanía la ganadería y el turismo, sin embargo, la lucha por el territorio, el cambio climático y la marginación ancestral que enfrenta este grupo ha orillado a muchas mujeres y hombres a migrar a las ciudades o a Estados Unidos, esta migración no siempre deriva en la mejora de las condiciones de vida del o la migrante, sin embargo, es importante mencionar que las remesas son un ingreso muy importante para las comunidades.

Otra alternativa que se ha desarrollado ante la carencia de fuentes laborales es la creación de balnearios ejidales como el Tephe o Dios Padre que se integran a los corredores ecoturísticos que distinguen al estado, también ha propiciado la organización de grupos de mujeres como Ya Mutsi Beña o el de La Flor del Valle que se dedican a elaborar y comercializar artesanía.

Aunque los corredores ecoturísticos y la artesanía parecen estar funcionando, lo cierto es que los intereses de algunos grupos y la venta de productos a través de intermediarios, propicia, en la mayoría de los casos, la explotación de la población, quienes cansados de ello, propugnan por un comercio justo.

Si bien es cierto que algunos usos y costumbres de los pueblos indígenas favorecen la discriminación contra las mujeres, también lo es que la reciprocidad y el trabajo en grupo son características muy importantes, los pueblos indígenas tienen el derecho de ser y existir de acuerdo a su cosmovisión, la riqueza de conocimiento y tradición es algo que no debe perderse, las formas de gobierno alterno podrían funcionar ante una democracia que se colapsa y como lo mencionaba Griselda Tirado Evangelio, se puede recuperar y permitir la existencia de lo otro, la cosmovisión indígena puede modificar los patrones misóginos sin perder su identidad, igual que nosotros intentamos se una cultura

más igualitaria y justa.

Tenemos una deuda histórica enorme con los pueblos indígenas y valdría la pena sentarnos un momento y repensar si los modelos actuales de vida globalizados e imperialistas funcionan o si podemos retomar algo de aquello que nos hizo y que nos hace un pueblo con una diversidad cultural tan rica, sobreviviente a un pasado y a un presente que se ha empeñado en desaparecernos, quizás deberíamos aprender de ellas y ellos para no ser asimilados por una política neoliberal que no se ajusta a nuestra realidad, en la cual no somos más que “carne de cañón”, al dignificar a los pueblos indígenas con respeto, igualdad y equidad nos dignificamos nosotros mismos, porque somos parte de una misma historia.

Elizabeth Apolonio Baltazar

Opinión “otomíes del Valle del Mezquital”

Elementos sociales y culturales (tradiciones y costumbres)

- Los hijos van a vivir a casa del padre cuando contraen matrimonio hasta que consiguen independencia económica.
- En cada comunidad tienen tradiciones de las fiestas patronales las cuales son apoyadas y representadas por mayordomos quienes de alguna manera solventan los gastos de estas fiestas.
- Cuando los jóvenes dejan de estudiar son candidatos propicios para apoyar a la comunidad con cooperaciones y faenas.
- La lengua es uno de los principales referentes de identidad.
- Una de las principales costumbres que mantienen es la de construir los baños fuera de las casas lo que aun permanece.

Economía

- La migración es una de las opciones que han tenido los pueblos indígenas, para generar economía y subsistir en las condiciones en las que viven, ya que las actividades agrícolas no son muy prosperas y solo se utiliza para el autoconsumo, lo unico que les puede generar dinero son los trabajos que hacen del ixtle del maguey el cual sigue siendo muy bajo y muy laborioso.

Gobierno

- Tienen instituciones gubernamentales como son el PIVM, el cual los ha ayudado mucho porque gestionaron servicios públicos para sus comunidades.
- Así mismo también cuentan con el CSH, el cual esta afiliado a un partido político, pero que no distingue el apoyo que da para su población.

Reflexión

Después de realizada la lectura de los otomíes del valle del mezquital, adscripción que los ha distinguido en el estado de hidalgo, y leyendo todas las características mas relevantes ya mencionadas

con anterioridad, puedo decir que no difieren mucho de las comunidades o de los municipios, ya que lo que los distingue es su identidad, como la lengua, vestimenta, pero si hablamos de estilos de vida, forma de pensar y tradiciones y cultura, son similares a los pueblos, como sus formas de curarse, la cual surgió de sus propias necesidades y que aun se mantiene porque muchos no tienen el acceso a los servicios de salud, otro punto importante es la alimentación que ha generado tantas enfermedades, por el cambio de los hábitos alimenticios. Prevalciendo los alimentos procesados y enlatados. Como parte de la reflexión anexo el siguiente renglón tomado de la monografía leída *“son muy ricos, los jóvenes ya no quieren, les da asco, prefieren el pollo”*.

Mencione las principales características de su identidad, porque son los pretextos tontos que la población ha utilizado para que sean discriminados, lo cual refiere la doble discriminación que sufren los pueblos indígenas.

Si tomáramos como referente su forma de organizarse para lograr sus objetivos y aprender de ellos como seres humanos igual que todos nosotros y que tienen una riqueza cultural inmensa, el país caminaría hacia otro rumbo, pero de estos deseos mundanos hay una gran distancia pero no económica sino de conciencia, cultura y reeducación.

Yarely Cruz Mejía

Tepehuas

Pueblo indígena con el que tuve la oportunidad de convivir, en la región Otomí- Tepehua, exactamente en el municipio de Huehuetla, Hidalgo. Cada vez son menos las personas que reconocen sus tradiciones y las preservan, aunado a la influencia de los medios de comunicación, así como al contacto de la gente que trabaja fuera del municipio, que conoce y aprende un modo de vida distinto. Es cierto que en algunas comunidades se carecen de servicios, lo que complica el desarrollo en infraestructura y una mejor calidad de vida para l@s niñ@s y ciudadan@s, pero he de admirar al grupo que conforman l@s ancian@s, puesto que visten y conservan muy arraigadas sus tradiciones, nacieron con ellas y morirán con ellas, por ejemplo la vestimenta. Su idioma, aunque es muy raro por los sonidos que producen al pronunciar palabras, es parte de su identidad y los diferencia de los otros pueblos indígenas del estado de Hidalgo.

Son gente cálida y sensible. Me quedo pensando en la poca atención que le prestan los gobiernos al desarrollo integral del municipio, lo cual se refleja en la infraestructura, servicios y en la excesiva venta de bebidas alcohólicas. En el 2002, casi en cada 3 casas existía un local o vivienda que vendía bebidas alcohólicas, el consumo de las mismas derivaba en un problema de salud y de violencia, entre hombres o dirigida a las mujeres, éstas resultan las más afectadas con esa situación.

En cuanto a la situación laboral, hay pocas oportunidades de trabajo remunerado, la población ha tenido que salir de sus comunidades para emplearse en las ciudades de Tulancingo, Pachuca y el Distrito Federal, es decir, abandonan su pueblo por sus necesidades de alimentación, porque dedicarse a la agricultura o a la siembra y recolección de café, a últimas fechas se ha complicado, el valor ha decaído, solamente se puede considerar de autoconsumo. A simple vista se observan problemas de nutrición en la gente. La alimentación está basada en frijol y café, el consumo de carne es reducido, cuando se consume, generalmente es de cerdo.

Respecto a su forma de gobierno, es dirigido por su ayuntamiento, cada comunidad tiene un

representante, característica que comparten con los demás municipios.

Quisiera comentar la situación respecto a atención de la salud. No hay acceso a los servicios de salud cuando se requiere, debido a las distancias alejadas y vías de comunicación en malas condiciones. Por poner un ejemplo, el caso de una mujer joven embarazada en la comunidad de San Esteban, a las 6 de la tarde esperaba al médico, quién se haría cargo de la clínica de salud; cuándo él llegó, ella estaba iniciando los trabajos de parto pero no mostraba dolor, me impresionó su resistencia. El médico no la pudo atender porque el bebé venía en mala posición y requería una cirugía, desafortunadamente, no se cuenta con los elementos necesarios para atenderla. Llegó una camioneta que transportaba medicamentos y materiales a la clínica, en esa unidad, que no era ambulancia, fue trasladada hasta el hospital de San Bartolo Tutotepec. No sé, a la fecha que pasó con la joven y su bebé.

Falta mucho para poder decir que todo está bien en materia de salud, ya sea en el ámbito municipal, estatal y nacional, pero estas zonas son las más desprotegidas, porque aguantan.

MÓDULO 7:

“INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER”

MÓDULO 7:

“INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER”

Viernes 10 de septiembre, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 11 de septiembre de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Lic. Guillermina Cruz Reyes

Temario:

- Definición de la Institucionalización de Políticas públicas de Equidad de género
- Metodologías para la aplicación efectiva de políticas públicas de equidad de género en el municipio
- Papel de las Instancias Municipales de la Mujer

41 asistentes

Composición del grupo:

Por sexo:	Hombres: 3 Mujeres: 17
Por edades:	De 20 a 30 años: 3 personas De 31 a 40 años: 9 personas De 41 a 50 años: 9 personas De 51 años y más: 3 personas
Por estado civil:	Casadas/os: 15 personas Unión libre: 1 persona Divorciada/o: 3 personas Solteras/os: 4 personas Viuda: 1 persona
Por cargos:	Directoras de IMM: 14 personas Otras direcciones: 6 personas Regidoras/es: 2 personas Otros cargos: 3 personas

Dinámica presencial: se forman tres equipos, al primero se le entregan los Bandos de Policía y Gobierno de los municipios de Chocamán, Ver., San Bartolo Tutotepec, y Singuilucan, Hgo., para que sean comentados y se establezcan las diferencias entre cada uno. Los equipos dos y tres desarrollan un Protocolo para reformar el Bando de Policía y Gobierno, estableciendo acciones para fortalecer los derechos de las mujeres y la equidad de género.

EQUIPO 1: BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO		
<i>Chocamán, Ver.</i>	<i>San Bartolo Tutotepec, Hgo</i>	<i>Singuilucan Hgo.</i>
1. Manejar lenguaje incluyente no de manera integral. 2. Está constituido por 17 capítulos pero sólo en 8	El 28 de agosto de 2009 se modifica el Bando de Policía y Gobierno*. Artículo 160, sólo vigilará y	1. Título del Gobiernos municipal. - Establece como obligaciones del municipio

<p>aplica la perspectiva de género.</p> <p>3. La Instancia Municipal de las Mujeres aparece como un órgano descentralizado y además se institucionaliza</p> <p>4. Lo establece como un Instituto Municipal de las Mujeres</p> <p>5. Aprobado el 28 de agosto de 2008 por Cabildo</p> <p>6. 17 capítulos que lo consideran son:</p> <p>a) Fines del municipio</p> <p>b) De las y los vecinos del municipio</p> <p>c) Ejercicio del Gobierno Municipal (aparece como órgano descentralizado)</p> <p>d) Corresponde a la Instancia Municipal de las Mujeres</p> <p>e) De las actividades de los particulares</p> <p>f) Corporación de la policía</p> <p>g) De las infracciones y sanciones</p> <p>h) Del Instituto Municipal de las Mujeres: basado en 4 artículos = 12 fracciones y es el más amplio.</p>	<p>garantizará la equidad de género.</p> <p>Crear la Dirección de la Instancia de la Mujer**</p> <p>Atribuciones y funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los apoyos y programas ante instancias federales y estatales relativas a la atención de las mujeres 2. Gestionar los apoyos y programas para ayuda a zonas marginadas 3. Aplicar y llevar acabo los programas aprobados y autorizados al municipio a través de esta dirección 4. Emitir informe de actividades 5. Cumplir en tiempo con los programas o la sancionará conforme a la ley. 6. Aquellas funciones encomendadas por el presidente municipal <p>*No incluye lenguaje incluyente **La vigilará la comisión de Hacienda Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establece comisiones de género - Capacitación a cuerpos de policía municipal - Oficialía conciliadora; constitutivo de violencia de género - Derechos de los jóvenes y menores a una vida libre de violencia - Título de igualdad de género - No Instancia de la Mujer
---	---	---



EQUIPO 2: APAN

<i>¿Qué tipo de actividad promoveré para fortalecer los derechos de las mujeres y la equidad de género?</i>	<i>¿Cómo?</i>	<i>¿Con qué actores?</i>	<i>¿Con qué recursos?</i>
Promover los Derechos Humanos de las Mujeres que viven consecuencias de la migración de sus familias	<ul style="list-style-type: none"> - Trípticos - Talleres - Foros - Incidir en Políticas Públicas Municipales con mensajes informativos - Crear áreas de atención al migrante que informe y apoye a las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Equidad de género - Presidente municipal - Instancia Municipal de las Mujeres - Directores y Coordinadores - Mujeres líderes - Escuelas - Empresas 	<ul style="list-style-type: none"> - ICATHI - Empresas - ONG's
Impulsar la participación política de lideresas municipales con enfoque de género, no asistencialistas, con toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> - Incidir en todos los partidos políticos existentes en el municipio a través de talleres y mesas de trabajo - Detección de lideresas, capacitación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretarías de partidos - Líderes comunitarias - ONG's 	<ul style="list-style-type: none"> - IHM - INMUJERES - Partidos políticos

EQUIPO 3: TIZAYUCA

<i>¿Qué tipo de actividad promoveré para fortalecer los derechos de las mujeres y la equidad de género?</i>	<i>¿Cómo?</i>	<i>¿Con qué actores?</i>	<i>¿Con qué recursos?</i>
Promover una cultura de equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y talleres - Material didáctico 	<ul style="list-style-type: none"> - H. Asamblea - Funcionarios (as) - Líderes comunitarias - Población en general 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Rescate de espacios públicos
Promover acciones en beneficio de la salud de la mujer	<p>Estudios clínicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colposcopia - Papanicolaou - Palpación de senos - Vulvosocopia - Estudio de Shiller 	<ul style="list-style-type: none"> - Población femenina en general 	<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia municipal - Fundación Luis Pasteur - Fundación Cruz Talonia

Actividad en línea: realizar un ejercicio de modificación de Bando de Policía y Gobierno municipal.

Tomasa Bautista Hernández

Mixquiahuala

Título decimocuarto

Igualdad de género

Capítulo I

Artículo 335. – Para los efectos de este título se entenderá por:

I.- Igualdad de Género: principio conforme el cual el hombre y la mujer acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyéndose aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, al trato digno, las oportunidades y los beneficios del desarrollo, en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y familiar;

II. – Género: asignación que socialmente se hace a hombres y mujeres de determinados valores, creencias, atributos, interpretaciones, roles, representaciones y características;

III. – Igualdad: capacidad de toda persona para tener y disfrutar de los mismos derechos que otros;

IV. – Medidas Positivas, Compensatorias y de aceleramiento: acciones que se emprenden para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de pago que permitan avanzar en la construcción de igualdad de oportunidades y la igualdad para la mujer en el conjunto de su desempeño en la sociedad;

V. – Perspectiva de Género: categoría analítica y metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas o culturales;

VI. – Sexo: características distintivas de las personas en razón de su conformidad biológica para la conformación.

Artículo 336. – En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, se prohíbe toda discriminación contra la mujer, motivada por su sexo o por su origen étnico o nacional, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión, opiniones, preferencias o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.

Artículo 337. – Las mujeres que se encuentren en el territorio del Municipio, tienen derecho a participar y beneficiarse de los programas, acciones y servicios que se deriven de los apoyos municipales, estatales y federales, siempre y cuando comprueben su legal residencia.

Artículo 338. – La acción pública contemplada en el siguiente Bando de Policía y Buen Gobierno vigente en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo persigue los siguientes fines

Promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer Mixquiahulense, mediante el apoyo de la defensa jurídica y representación de sus intereses, el fomento de cultura, equidad y respeto de los derechos y la adopción de actitudes y compromisos, así como la sociedad en

su conjunto, para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación por razón de género o patrones de sumisión;

Impulsar la modificación de patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para superar prejuicios y costumbres, así como eliminar cualquier uso o practica basada en la premisa de la superioridad o inferioridad del hombre o la mujer en la asignación de estereotipos para uno u otro que inciden en la desigualdad de la mujer;

Motivar una mayor integración de las mujeres a las actividades del desarrollo político, económico, social, y cultural del municipio, mediante el impulso de acciones para abrir y ampliar sus oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida política y privada. buscando en todo momento la paridad.

Fomentar la igualdad de género entre hombres y mujeres así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo integral de la mujer en el Municipio y;

Promover la colaboración entre los órganos de gobierno e institucional en el ámbito municipal, así como de la sociedad en general con el propósito de lograr sinergias a favor de las acciones tendientes a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la mujer.

Capitulo II

De las medidas preventivas, compensatorias y de aceleramiento de la igualdad.

Artículo 339. – Con la finalidad de evitar prácticas discriminatorias por acción u omisión en contra de la mujer dentro del territorio municipal queda prohibido a todo órgano publico municipal así como a cualquier persona física o moral la realización de conductas que atenten contra la dignidad de la mujer, menoscabe o pretenda anular sus derechos y libertades por razón de género, se le impondrá multa de 1 a 20 días de salario o arresto hasta por 36 horas las que podrán ser conmutables de acuerdo al criterio del juez conciliador, que realice funciones contenciosas.

Artículo 340. – En particular se prohíbe la realización de las siguientes conductas:

Negar el acceso a cualquier institución educativa o permanencia en la misma, así como la posibilidad de participar en programas de apoyo con los cuales se incentive la conclusión de estudios en cualquiera de sus niveles;

Incorporar programas educativos en los que se promueva la desigualdad entre hombres y mujeres, así como metodologías de carácter docente que contengan patrones de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de subordinación;

Restringir su participación en actividades deportivas, recreativas o culturales;

Impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a este o condicionar su permanencia o asenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política;

Establecer diferencias en la remuneración, prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales;

Impedir o sujetar a requisitos diferenciados los servicios de asistencia médica, e información sobre sus derechos productivos.

Capítulo III

De la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres

Artículo 341.- El presente capítulo es de orden público e interés social, regula también la creación, los objetivos, la administración y el funcionamiento de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, así como de sus atribuciones.

Por lo tanto, se crea la instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, Hidalgo, como Organismo Municipal Centralizado, para el cumplimiento de las atribuciones que más adelante se le otorgan, así como las demás leyes y reglamentos.

Artículo 342.- El objetivo de la instancia Municipal de las Mujeres será impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos, económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad entre los géneros.

Artículo 343.- En cumplimiento de sus objetivos, la instancia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones del diseño de los planes y los programas de Gobierno Municipal;

II.- Coadyuvar con el Municipio para integrar el apartado relativo al programa operativo anual de acciones gubernamentales en favor de las mujeres y a la equidad de género;

III.- Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género;

IV.- Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales y con la instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa para tratar lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y lograr la equidad de género;

V.- En su caso, aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer;

VI.- Promover la colaboración de convenios con perspectiva de género entre el H. Ayuntamiento y otras autoridades que coadyuven en el logro de sus objetivos;

VII.- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con el sector social y privado, como método para unir esfuerzos participativos a favor de una política de género de igualdad entre hombres y mujeres;

VIII.- Coordinar los trabajos del tema de mujeres, con el Municipio, el Ayuntamiento y con el Gobierno del Estado, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro en los que se identifique por separado información sobre hombres y mujeres, base fundamental para la elaboración de diagnósticos Municipales, Regionales y del Estado;

IX.- Instrumentar acciones tendientes abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentren las mujeres;

X.- Promover la capacitación y actualización de servidores públicos responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la

perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;

XI.- Brindar orientación a las mujeres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra afección tendiente a discriminarlas por razón de su condición;

XII.- Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cervicouterino;

XIII.- Impulsar la realización de programas de atención para la mujer de la tercera edad y otros grupos vulnerables;

XIV.- Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación Estatal o a la reglamentación Municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, oportunidades, trabajo y remuneración;

XV.- Estimular la capacidad productiva de la mujer;

XVI.- Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo;

XVII.- Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las Mujeres, dentro o fuera de la familia;

XVIII.-Supervisar y monitorear los modelos reeducativos que operen en el municipio para la atención de generadores de violencia familiar.

XIX.- Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal; y,

XX.- Las demás que les confieran las leyes de la materia

Transitorios

Primero.- Queda Abrogado el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hgo.; publicado en el periódico Oficial de fecha 27 de junio de 1995.

Segundo.- El presente Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- El H. Ayuntamiento expedirá los demás reglamentos relativos a las materias que regula el presente Bando de Policía y Gobierno Municipal, los cuales no deberán oponerse a lo establecido por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, las leyes que de ellos emanen y de la Ley Orgánica Municipal.

Cuarto.- Las sanciones económicas establecidas para las faltas o infracciones administrativas, contenidas en el Presente Bando, entrarán en vigor a partir del día de su publicación.

Dado en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez.

MÓDULO 8:

“PANORAMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO Y EL ESTADO DE HIDALGO”

MÓDULO 8:

“PANORAMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO Y EL ESTADO DE HIDALGO”

Viernes 24 de septiembre, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 25 de septiembre de 9:00 am a 2:00 pm

Especialistas invitadas: Mtra. Irma Aguirre Pérez y Mtra. Irma Balderas Arrieta

Temario:

- Definición de la violencia de género
- Panorama de la violencia feminicida en México
- Panorama de la violencia de género en las regiones del estado de Hidalgo
- Marco del Banco de datos de violencia contra las mujeres en el estado de Hidalgo (*Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Hidalgo; Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*).
- Sistema Informático para el Registro y Análisis de la Violencia de Género en el Estado de Hidalgo, SIRAVIGEH.
- Tendencias de la violencia contra las mujeres en el estado de Hidalgo.

47 asistentes



MÓDULO 9:
**“PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE
GÉNERO”**

MODULO 9

“PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE GÉNERO”

Viernes 1 de octubre, de 4:00 pm a 9:00 pm

Sábado 2 de octubre de 9:00 am a 2:00 pm

Especialista invitada: Mtra. Concepción Martínez Medina

Temario:

1. Definición de presupuesto municipal con enfoque de género
 - Qué es un presupuesto público con enfoque de género
 - Conceptos básicos sobre los presupuesto públicos con enfoque de género
 - El ciclo presupuestario municipal
 - Gasto etiquetado y transversalidad del género en el presupuesto
2. Metodologías para el análisis y la elaboración de presupuestos con enfoque de género al género
 - Metodologías de análisis
 - Metodologías de elaboración
 - Algunos avances representativos
 - Aplicación de las metodologías

50 asistentes

**PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE
GÉNERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE
HIDALGO**

El siguiente recuadro, integra las propuestas de políticas públicas elaboradas por equipo municipal, de las y los asistentes al “*Diplomado en Políticas públicas, planeación y gestión municipal con perspectiva de género*”; algunas de estas propuestas, real y técnicamente son parte de lo que idealmente sería una política pública de equidad de género, integral y completa, sin embargo son esfuerzos realizados desde una reflexión, análisis y nueva mirada en torno a las mujeres del municipio, sus problemáticas, intereses, necesidades y aportes, así como de la *Instancia Municipal de las Mujeres*, como espacio articulador, vinculante y de liderazgo respecto de garantizar la inclusión de la equidad de género y el principio de no discriminación a las mujeres en el Gobierno Municipal y el resto del municipio.

Municipio	Tema del Ensayo	Propuestas			Presupuesto global
		Política pública	Acciones específicas para la implementación de la política pública	Acciones afirmativas	
Actopan	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud y Violencia de Género	<p>Impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio a través de los siguientes objetivos:</p> <p>Incrementar la salud de las mujeres en el municipio, fortalecer el Derecho a la Salud y fomentar el conocimiento de los métodos anticonceptivos en grupos vulnerables.</p> <p>* Sensibilización a Gobierno Municipal, Actores Sociales y mujeres en el municipio con difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres</p>	<p>* Jornadas médicas para incrementar la salud de las mujeres en el municipio</p> <p>* Fortalecer el derecho a la salud y fomentar el conocimiento de los métodos anticonceptivos en grupos vulnerables.</p> <p>* Talleres de sensibilización con perspectiva de género a Gobierno Municipal y Actores Sociales a cada inicio de administración</p> <p>* Talleres de sensibilización en comunidades y colonias</p> <p>* Mesas de trabajo</p> <p>* Trípticos</p> <p>* Material didáctico</p>	<p>Establecer un convenio entre la Jurisdicción Sanitaria Regional, Hospital regional y Gobierno Municipal, para una recepción gratuita de mujeres en hospitales locales.</p> <p>Asignar presupuesto municipal para lograr el conocimiento y apropiación de los derechos de las mujeres, priorizando el derecho a la salud en grupos vulnerables, dotando de métodos anticonceptivos gratuitos.</p>	\$113,208.00
Atitalaquia	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico	<p>Políticas públicas encaminadas a reducir las brechas de género en los temas de Salud, Educación,</p>	<p>* Promover pláticas de prevención con autoridades de salud.</p> <p>* Capacitación y talleres de</p>	<p>*Habilitar módulos de atención y detención de cáncer cervicouterino y de mama.</p>	\$820,000.00

	<p>municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud, Educación, Participación política y ciudadanía, Violencia y Trabajo remunerado.</p>	<p>Participación política y ciudadanía, Violencia y Trabajo remunerado.</p>	<p>sensibilización en temas de liderazgo y equidad. Impulsar desde el área de trabajo a la participación de los diferentes grupos de mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cursos y talleres sobre Derechos Humanos. * Implementar la obligatoriedad de cursos de sensibilización de violencia de género dirigido a hombres. * Gestionar proyectos productivos, lograr independencia económica. Implementar centros de capacitación en el municipio. * Crear escuelas de capacitación técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> * Gestión de Hospital de Especialidades Promoción de la educación a distancia (virtual) * Módulos INEA. Gestionar la creación de nuevos centros educativos de nivel medio y bachillerato. * Gestionar la creación de centros educativos a nivel superior. * Legislar localmente para que se tengan cuotas de género en la administración y ámbito político. * Vinculación con empresas para mandar en un 30% la ocupación de la mano de obra femenina capacitada del municipio en las fábricas. 	
<p>Atlapexco</p>	<p>Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Humano, Fomento Empresarial, Estado de Derecho y Desarrollo Político y Seguridad pública y protección</p>	<p>Promover el desarrollo integral de las mujeres del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Impulso a la Educación Básica, Media Superior y Superior * Educación para los adultos y educación para el trabajo. * Rescate, fomento y promoción del uso de la lengua náhuatl * Programas de Cultura Local * Desarrollo de Cultura Física, Deporte y Recreación * Asistencia social y mitigación de la pobreza * Desarrollo e integración 	<ul style="list-style-type: none"> * Promover el cumplimiento de la Ley Estatal de la Equidad de Género. * Mejorar, modernizar y ampliar la infraestructura institucional de salud. * Establecer unidades de atención y apoyo legal y psicológica a víctimas de la violencia de género. 	

	civil		<p>familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> * Combate productivo a la pobreza * Promover el desarrollo integral de las mujeres y su incorporación plena a las acciones de carácter social, económico, político y democrático del Municipio. * Promover acciones para el empoderamiento de las Mujeres en el ejercicio de los derechos de las mujeres aspecto cultural, económico y político. * Fomento de la pequeña y microempresa (PyME) * Impulso a la atracción de inversión empresarial * Fomento de una cultura de participación ciudadana 		
San Agustín Tlaxiaca	Implementación de Políticas públicas de equidad de género, a nivel municipal en base a los resultados del Diagnóstico municipal	Políticas públicas de equidad de género desde la Instancia Municipal de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> * Formar redes de apoyo en todo el municipio: Instituto de la mujer con delegados comisariados, directores de escuelas, grupos de ayuda, ONG, universidades y líderes de la comunidad * Realización de talleres sobre la temática de la violencia y sus consecuencias para todo el municipio y sus localidades, talleres con enfoque de género, derechos de los niños y las niñas, derechos de las mujeres, talleres sobre participación ciudadana * Capacitación para el autoempleo y préstamos para 	<ul style="list-style-type: none"> * Instituto Municipal de Mujer Tlaxiaquense como organismo descentralizado con personal capacitado con enfoque de género, establecido en el <i>Bando de Policía y Gobierno</i>. * Realización de becas para mujeres de bajos recursos y mujeres embarazadas. * Asesoría gratuita con el abogado y psicólogos de la instancia de la mujer. 	\$2,420,000.00

			<p>que hagan crecer su negocio o pequeña empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> * Realización de talleres de expresión: pintura, música, danza y artes plásticas con enfoque de género. * Campañas para prevenir enfermedades como el cáncer, diabetes, depresión. * Realización de perifoneos informando a la comunidad sobre la política pública que se realiza en el municipio. 		
Huichapan	Modificación de Bando de Policía y Gobierno del municipio	Impulsar acciones para promover, fomentar y defender los derechos de las mujeres y la equidad entre los géneros.	<ul style="list-style-type: none"> * Instrumentar acciones tendientes a abatir las inequidades en las condiciones en que se encuentran las mujeres. * Coadyuvar para integrar el departamento relativo al Programa Operativo Anual de acciones a favor de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> * Promover, impulsar y dotar de presupuesto a la Instancia Municipal de las Mujeres. * Facilitar los procesos de inclusión e institucionalización de la perspectiva de género en la normativa municipal y en las estructuras organizacionales. * Crear la comisión de equidad de género. 	
Tlanchinol	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en el tema de Trabajo remunerado	Potenciar el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres del municipio	<ul style="list-style-type: none"> * Incrementar las fuentes de trabajo para las mujeres, basando la propuesta en habilidades y competencias que se relacionan con saberes tradicionales como la siembra y la pesca, esto con la finalidad de alcanzar un mejor desarrollo económico sustentable, tomando en cuenta la diversidad cultural del municipio, 	<ul style="list-style-type: none"> * Cooperativas de mujeres campesinas con capacidades técnicas, operativas y herramientas en gestión y participación. 	<p>Ramo 06 de Hacienda y crédito público</p> <p>Ramo 10 Economía</p> <p>Ramo 12 Salud</p> <p>Ramo 15 Reforma Agraria</p> <p>Ramo 20 Desarrollo Social</p>

			<p>* Estancia infantil debidamente equipada y con personal capacitado en perspectiva de género.</p> <p>* Centro de salud con infraestructura y personal médico bilingüe, capacitado con perspectiva de género.</p>		
Ixmiquilpan	Modificación de Bando de Policía y Gobierno del municipio	Promover la equidad de género y empoderamiento integral de las mujeres	<p>* Promover la defensa de los derechos de las mujeres a través de acciones de fortalecimiento de liderazgos.</p> <p>* Impulsar la transversalidad en la administración pública municipal, que permita disminuir las brechas de desigualdad entre los géneros, en todas las áreas.</p> <p>* Crear condiciones y promover el desarrollo de la equidad de género.</p>	* Modificación del <i>Bando de Policía y Buen Gobierno</i> con perspectiva de género.	
Juárez Hidalgo	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud sexual y reproductiva, Educación, Ciudadanía y Liderazgo, Violencia de género y Trabajo remunerado	Impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio a través de los siguientes objetivos: <p>* Implementar acciones para la difusión y conocimiento de los Derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>* Combatir el rezago educativo en las mujeres adultas</p> <p>* Fortalecer la ciudadanía y liderazgo de las mujeres</p> <p>* Prevención, atención y erradicación de la violencia de género</p> <p>* Mejorar las condiciones</p>	<p>* Conferencias a las autoridades encargadas de la salud y población abierta, sobre el uso de los métodos anticonceptivos.</p> <p>* Talleres de fortalecimiento de la ciudadanía y conocimiento de sus derechos.</p> <p>* Cursos y talleres para mujeres que aspiren a cargos de elección</p> <p>* Contar con personal capacitado y sensible para atender, bajo protocolo, los</p>	<p>* Convenios con el sector salud para la atención de la salud sexual y reproductiva.</p> <p>* Gestionar la apertura de hospitales bien equipados y cercanos a la ciudadanía.</p> <p>* Convenios con el IHM para la educación de las adultas.</p> <p>* Becas para jóvenes que deseen continuar sus estudios.</p>	Ramos 20 y 33 Fodeimm

		laborales de las mujeres	<p>casos de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Creación de un albergue. * Implementar proyectos productivos, capacitar a las mujeres. *Elaboración del Manual de Cultura Institucional con enfoque de género. 	<ul style="list-style-type: none"> *Creación de una institución de nivel superior con oferta en carreras. * Establecer el 50-50 de la cuota de género en espacios de toma de decisiones. 	
Nopala de Villagrán	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Violencia de Género y Desarrollo económico	Garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, así como el desarrollo económico de las mujeres del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> * Talleres de sensibilización contra la violencia y derechos humanos, asesoría jurídica y psicológica a mujeres violentadas. *Fortalecer el liderazgo de las Instancias Municipales de las Mujeres y de los espacios comunitarios para incidir en el tema de la violencia *Crear módulos itinerantes para atender a todo el municipio así como para contratación de personal fijo, capacitado en perspectiva de género. * Talleres de capacitación para promover el autoempleo * Asesoría económica administrativa para el desarrollo de proyectos. * Créditos para proyectos productivos, *Implementar el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles. 	<ul style="list-style-type: none"> *Reformas al Bando de Policía y Gobierno para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres *Creación un refugio para mujeres violentadas en el municipio. 	\$2,252,000.00

San Salvador	Modificación de Bando de Policía y Gobierno del municipio, en base a la problemática de Violencia de Género	Prevenir, atender y erradicar la violencia de género en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> * Medidas preventivas. * Medidas compensatorias * Medidas para el aceleramiento de la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> * Reformar las obligaciones y comisiones del H. Ayuntamiento en torno a la problemática de la Violencia de género, así como los Derechos de las mujeres, vistas como ciudadanas. 	
Secretaría de Agricultura	Equidad de género en la Educación, en la Función pública y en el Desarrollo rural	Inclusión del principio de <i>Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades</i> en la educación, la función pública y el desarrollo rural, específicamente con mujeres indígenas campesinas.	<ul style="list-style-type: none"> * Capacitar a los maestros para que adquieran el concepto y conocimiento sobre Equidad de género, así mismo aplicarlo con el apoyo de los padres de familia y mesas directivas de los planteles escolares. * Promover la participación social de las mujeres indígenas para formar grupos de trabajo con talleres de autoestima, talleres sobre tecnologías agrícola y pecuaria, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> * Promover un reglamento interno en las Secretarías de gobierno, que permita a toda persona que se encuentra en la función obtener ascensos y lograr un mayor desarrollo profesional buscando siempre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. *Instituir un comité o Consejo de equidad de género, dentro de la Secretaría de Agricultura, con la finalidad de sensibilizar al sector masculino. 	Ramo 11: Educación Ramo 27: Función pública
Pachuca de Soto	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en el tema de Ciudadanía y Liderazgo	Desarrollo de habilidades y capacidades de mujeres líderes (funcionarias) para el diseño, elaboración y aplicación de políticas públicas de Equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar Foros, cursos, talleres para difundir los instrumentos legales internacionales, nacionales y estatales que respaldan el principio de equidad de género y no discriminación. * Capacitar de manera directa a funcionarias que, desde su área de trabajo, incidan en la toma de decisiones así como en el diseño, elaboración y aplicación de políticas 	Establecer la cuota mínima de un 30% de mujeres ejecutivos, de nivel medio y superior de la administración pública estatal.	

			públicas de Equidad de género.		
Tepeapulco	Modificación de Bando de Policía y Gobierno del municipio.	Institucionalizar la perspectiva de género en el gobierno municipal		<ul style="list-style-type: none"> * Instalar en el Ayuntamiento la Comisión de Equidad de Género cuyo principal objetivo sea el de proteger el derecho a las mujeres para su desenvolvimiento en un entorno social libre de violencia de género. *Asignar el presupuesto necesario, digno y justo a la IMM *Incluir en las acciones de las distintas áreas del Plan de desarrollo municipal el enfoque de género, y las propias la IMM. 	Ramo 20 y Repo
Tizayuca	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud, Educación, Trabajo remunerado y Participación política y Ciudadanía	Impulsar el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> * Incrementar el acceso a los servicios médicos y de derechohabencia. * Incrementar el acceso y oportunidades de las mujeres a la educación. * Incrementar la generación de empleos * Potenciar el liderazgo, la participación y organización de mujeres, orientando sus acciones y toma de decisiones hacia actividades estratégicas con PG 	Establecer derecho habiencia a mujeres, en base a un censo socio-económico con enfoque de género.	

Tlanalapa	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud sexual y Reproductiva, Educación, Participación política y Ciudadanía, Violencia de género y Trabajo remunerado	Impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio a través de los siguientes objetivos: * Reducir los índices de embarazos en adolescentes * Generar oportunidades de desarrollo integral a las jóvenes embarazadas y con hijos. * Erradicar el analfabetismo en el municipio * Colocar a las mujeres y hombres líderes sensibilizados en temas de género en puestos de toma de decisiones. * Promover un desarrollo incluyente y participativo. Incidir en la disminución y erradicación de la pobreza	* Programas de sensibilización a toda la población. * Campañas para prevenir la muerte materna, planificación familiar y sensibilización para el uso de métodos anticonceptivos. * Guarderías. Campañas de difusión a toda la población. * Mesas de trabajo que den atención a la población analfabeta. * Capacitación a servidores públicos con perspectiva de género y a toda la población en temas de ciudadanía responsable. Campañas que activen la participación ciudadana. Mesas de trabajo que fomenten la participación ciudadana. * Campañas de difusión de los derechos humanos de las mujeres, que motiven a las mujeres a denunciar la violencia. * Capacitación en derecho laboral a toda mujer que reciba ingresos. Programa de vigilancia personalizada que atienda a las mujeres	*Unidad de atención a jóvenes en edad reproductiva. *Becas a madres adolescentes y jefas de familia. *Programa “comparte tu conocimiento”. * Programa de fortalecimiento a mujeres líderes. * Programa a hombres y mujeres violentados y violentadores. *Unidad de atención a personas violentadas. *Estancias infantiles para mujeres trabajadoras. *Unidades médicas especializadas para mujeres. *Comedores a bajo costo para mujeres trabajadoras. * Hacer valer la Ley de *Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	\$6,100,000.00
Zacualtipán de los Angeles	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la	Impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio a través de los siguientes objetivos:	* Talleres de educación sexual así como supervisión medica especializada * Sensibilizar a mujeres líderes y difundir sus	* Convenios con la Secretaria de Educación Estatal, para que exista una mayor vigilancia en el desempeño de la	\$722,000.00

	situación de las Mujeres en los temas de Salud sexual y Reproductiva, Educación, Participación política y Ciudadanía, Violencia de género y Trabajo remunerado	* Mayor calidad en la educación. * Potenciar a mujeres líderes en las comunidades * Implementar la materia de Violencia de género en instituciones para prevenirla. * Garantizar los derechos laborales de las mujeres, en igualdad a los hombres.	derechos mediante previo diagnóstico seguido de talleres. * Educación sexual en población riesgo de 12 a 20 años de edad.	profesión de maestros en sus distintos niveles, en comunidades y cabecera. * Hacer convenios con instituciones educativas para impartir en una materia la prevención de la Violencia de género. * Crear bolsas de trabajo en las industrias textiles.	
Mixquiahuala de Juárez	Implementación de Políticas públicas en base a los resultados del Diagnóstico municipal de la situación de las Mujeres en los temas de Salud sexual y Reproductiva, Educación, Participación política y Ciudadanía, Violencia de género y Trabajo remunerado	Políticas públicas de equidad de género a nivel municipal	Líneas de acción: coordinación, capacitación y sensibilización, asistencia técnica, investigación y evaluación, Información y divulgación.		
Singuilucan	Modificación del Bando de Policía y Gobierno	Institucionalización de la Instancia Municipal de la Mujer Singuiluquense en el Bando de Policía y Gobierno	Coordinar el diseño y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, a favor de las mujeres con las diferentes dependencias del Municipio, así como con la participación activa y comprometida del sector social.	* Modificación del <i>Bando de Policía y Buen Gobierno</i> con perspectiva de género.	Ramo -Educación -Cultura -Deporte -Obra pública -Salud -Medio ambiente -Desarrollo social -Turismo -Registro del estado familiar -Seguridad pública -Limpias -Mercados

					-Fondos de aportaciones -Subsidios federales
--	--	--	--	--	---

ANEXO 1: LISTA DE ASISTENCIA

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Municipio	M1	M1	M2	M2	M3	M3	M4	M4	M5	M5	M6	M6	M7	M7	M8	M8	M9	M9	Total
Alcántara	Mayida	Concepción Yasmín	Ixmiquilpan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Alcocer	Barrera	Guillermina	Apan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	16
Apolonio	Baltazar	Elizabeth	Juárez Hidalgo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	16
Aragón	Agís	Vianey	Apan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Barrera	Hidalgo	Liliana	Tlaxcoapan	*	*	*	*			*	*			*								7
Bautista	Hernández	Tomasa	Mixquiahuala de Juárez	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	16
Bautista	Vargas	Carlos	Tizayuca	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Carrizo	Beltrán	Mariana	Tecozautla	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	16
Castelli	Olvera	Azul Kikey	IHM	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Cerón	Gutiérrez	Juan Carlos	IHM	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Chávez	Chávez	Ignacio	Tecozautla	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	16
Cortés	Rodríguez	Lizbeth Areli	Zacualtipan de Ángeles	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	16
Cruz	Mejía	Yarely	San Salvador							*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	11
Cruz	Olvera	María Patricia	Tlanalapa	*		*	*	*	*	*	*			*	*			*	*	*	*	13
De la Cajiga	Ocampo	Rosa María	Tasquillo	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	15
Díaz	Montaño	Guadalupe	Tizayuca	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Domínguez	Godínez	Vianet Yuridia	Tlaxcoapan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	16
Escobar	Martínez	Erika	Atlapexco			*	*			*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	12
Félix	Zamora	Graciela	Tizayuca	*	*	*	*	*	*	*		*	*		*	*		*	*		*	14
Fernández	Romero	Victoria	San Bartolo Tutotepec	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
García	Moctezuma	Eva	Tepeji del Río	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	16
Gómez	Cerón	Eduardo	San Agustín Tlaxiaca	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	16
Gómez	Cruz	Yanely	Actopan			*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	15
Gómez	Zequera	Gladis	Actopan	*	*	*	*	*	*	*		*	*		*	*	*	*	*	*	*	16
González	López	Patricia	Tepeapulco	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	16

Guerrero	Hernández	Georgina	Acaxochitlán			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	16	
Hernández	García	Leticia	Ixmiquilpan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	16
Hernández	Herrera	Jaquelina	Zempoala	*	*	*	*	*	*				*	*	*	*	*	*	*	*	*	15
Hernández	López	María Eugenia	Atitalaquia	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Hernández	Portillo	Agustina	Juárez Hidalgo			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*							10
Juárez	Alonso	María Faviola	Tlanalapa	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*			*	*	*	*	*	14
López	Aldana	Francisca	San Salvador	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Magos	Ortega	Martha Olivia	Huichapan	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	17
Mejía	Licona	Etzuli	San Salvador			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	17
Mercado	Pérez	Mireya	Secretaría de Turismo	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	16
Olmos	Ángeles	Elvia Laura	IHM	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	17
Olvera	Hernández	Elvia	San Agustin Tlaxiaca	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	17
Olvera	Jiménez	María de los Ángeles	Nopala de Villagrán					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	14
Pedraza	Hidalgo	Nuvia Yedrena	Zacualtipan de Ángeles	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	16
Pérez	Quijano	Maribel	Actopan	*	*			*	*	*	*	*	*	*			*	*	*			13
Ramírez	Arce	Virginia	Atitalaquia			*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	15
Ramírez	Avilés	Iván	IHM	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Ramírez	Oviedo	Yedid Ileri	Atlapexco			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	17
Rosales	Guzmán	Humberto	Acatlán			*	*	*														3
Rubio	Chávez	Teresita de Jesus	La Misión	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Rubio	Magaña	Tatiana María	Secretaría de Gobierno	*			*	*	*	*			*	*	*	*		*	*		*	12
Salazar	Pérez	María Inés	San Salvador	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	17
Sánchez	Zúñiga	Ixmaltzin	Nopala de Villagrán	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18
Torres	Fuentes	Leopoldo	Acaxochitlán	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	16
Torres	Guerrero	Norma Angélica	Huichapan	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	18

Tovar	Márquez	Cristina	Tepeji del Río	*	*	*	*	*	*	*	*							*	*	*	*	12	
Valdez	Calva	Neydi Laura	Mixquiahuala de Juárez	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	17
Villarreal	Macías	María del Consuelo	Singuilucan	*	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*	*	*	16	

ANEXO 2: EVALUACIÓN DE TAREAS

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Municipio	M1			M2	M3		M4			M5	M6		M7
				si												
Alcántara	Mayida	Concepción Yasmán	Ixmiquilpan	si	10.00	8.00	si	8.00	10.00	8.00			9.00			
Alcocer	Barrera	Guillermina	Apan				si	Np	Np				10.00	si	si	
Apolonio	Baltazar	Elizabeth	Juárez Hidalgo	si		8.00	si	7.00	10.00	8.00	9.09	10.00		si	si	si
Aragón	Agis	Vianey	Apan	si	10.00	8.00	si	8.00	9.00	7.00	9.09	8.00	10.00	si	si	
Barrera	Hidalgo	Liliana	Tlaxcoapan			8.00			Np	8.00						
Bautista	Hernández	Tomasa	Mixquiahuala de Juárez	si	10.00	8.00	si	7.00	9.00	8.00	-	10.00		si	si	si
Bautista	Vargas	Carlos	Tizayuca					Np	Np							
Carrizo	Beltrán	Mariana	Tecozautla	si	10.00	5.00		6.00	Np	5.00			9.00			
Castelli	Olvera	Azul Kiskey	IHM	si	10.00	8.00	si	8.00	9.00	10.00	9.09	10.00	9.00	si	si	si
Cerón	Gutiérrez	Juan Carlos	IHM	si	10.00	8.00		8.00	8.00	8.00	9.09	8.00	9.00	si	si	si
Chávez	Chávez	Ignacio	Tecozautla					Np	Np							
Cortés	Rodríguez	Lizbeth Areli	Zacualtipan de Ángeles	si	10.00	6.00	si	-	10.00	6.00	9.09	10.00	8.00	si	si	si
Cruz	Mejía	Yarely	San Salvador	si	10.00	-	si	Np	10.00	9.00	9.09	10.00	7.00	si		
Cruz	Olvera	María Patricia	Tlanalapa	si	10.00	1.00	si	6.00	8.00	6.00				si		
De la Cajiga	Ocampo	Rosa María	Tasquillo	si	10.00	3.00	si	4.00	10.00	7.00	8.18	10.00	8.00	si	si	si
Díaz	Montaño	Guadalupe	Tizayuca	si	10.00	8.00	si	10.00	10.00	8.00	6.36	8.00	9.00	si		
Domínguez	Godínez	Vianet Yuridia	Tlaxcoapan	si		8.00		8.00	Np	8.00						
Escobar	Martínez	Erika	Atlapexco					Np	Np	5.00			8.00			
Félix	Zamora	Graciela	Tizayuca	si	10.00	5.00	si	5.00	8.00	5.00	9.09	8.00			si	si
Fernández	Romero	Victoria	San BartoloTutotepec	si				Np	Np				7.00	si		
García	Moctezuma	Eva	Tepeji del Río		10.00	7.00	si	4.00	10.00	7.00						

Gómez	Cerón	Eduardo	San Agustín Tlaxiaca	si	10.00		si	4.00	Np				7.00		si	si
Gómez	Cruz	Yanelly	Actopan	si	10.00	5.00	si	10.00		5.00	9.09	10.00	9.00	si		
Gómez	Zequera	Gladis	Actopan	si	10.00	8.00	si	6.00	10.00	7.00	9.09	10.00	9.00	si	si	si
González	López	Patricia	Tepeapulco		10.00	2.00	si	8.00	6.00	9.00	9.09	10.00	8.00	si	si	si
Guerrero	Hernández	Georgina	Acaxochitlán	si		8.00		Np	8.00	8.00	-	8.00				
Hernández	García	Leticia	Ixmiquilpan	si	10.00	8.00	si	8.00	Np	8.00			9.00			
Hernández	Herrera	Jaquelina	Zempoala	si		6.00		6.00	Np	7.00	8.18	10.00	10.00			si
Hernández	López	María Eugenia	Atitalaquia	si	10.00	6.00	si	6.00	10.00	6.00	9.09	8.00	8.00	si	si	
Hernández	Portillo	Agustina	Juárez Hidalgo	si		8.00	si	8.00	8.00	8.00						
Juárez	Alonso	María Faviola	Tlanalapa	si	10.00	5.00		5.00	Np	5.00						
López	Aldana	Francisca	San Salvador		n/a arch	8.00		8.00	6.00	8.00			7.00			
Magos	Ortega	Martha Olivia	Huichapan	si	10.00	6.00	si	5.00	8.00	6.00			8.00			
Martínez	Bustos	Ricardo Enoch	San Bartolo Tutotepec	si	10.00	5.00	si	5.00	Np	5.00						
Mejía	Licona	Etzuli	San Salvador	si	10.00	8.00	si	8.00	6.00	8.00			7.00			
Mercado	Pérez	Mireya	Secretaría de Turismo	si	10.00	3.00		3.00	10.00	5.00	9.09	10.00		si		
Olmos	Ángeles	Elvia Laura	IHM	si		4.00		4.00	Np	4.00			8.00			si
Olvera	Hernández	Elvia	San Agustín Tlaxiaca	si			si	1.00	8.00						si	
Olvera	Jiménez	María de los Ángeles	Nopala de Villagrán	si	10.00	5.00	si	5.00	10.00	7.00	9.09	10.00		si	si	si
Palacios	Quintos	Mariana	Tepeapulco					Np	Np							
Pedraza	Hidalgo	Nuvia Yedrena	Zacualtípan de Ángeles	si	10.00	8.00	si	7.00		9.00	6.36	8.00		si	si	si
Pérez	Quijano	Maribel	Actopan	si	10.00	6.00	si	6.00	10.00	6.00			9.00	si	si	
Ramírez	Arce	Virginia	Atitalaquia	si	10.00	6.00	si	6.00	10.00	6.00			7.00			

Ramírez	Avilés	Iván	IHM	si	10.00	-	si	Np	6.00	7.00	9.09	10.00	10.00	si	si	si
Ramírez	Oviedo	Yedid Ileri	Atlapexco	si	10.00	2.00	si	2.00	8.00	5.00	9.09	10.00	7.00	si	si	si
Rubio	Chávez	Teresita de Jesus	La Misión	si		-	si	4.00	Np	4.00						
Rubio	Magaña	Tatiana María	Secretaría de Gobierno	si	10.00	7.00	si	7.00		7.00				si	si	si
Salazar	Pérez	María Inés	San Salvador		10.00	6.00	si	6.00	6.00	6.00			7.00			
Sánchez	Zúñiga	Ixmaltzin	Nopala de Villagrán	si	10.00	8.00	si	8.00	9.00	8.00						
Torres	Fuentes	Leopoldo	Acaxochitlán	si	10.00	4.00	si	4.00	8.00	7.00	9.09	6.00	7.00			
Torres	Guerrero	Norma Angélica	Huichapan			6.00	si	6.00	8.00	7.00	3.64	10.00	7.00			
Tovar	Márquez	Cristina	Tepeji del Río		10.00		si	6.00	8.00	9.00						si
Valdez	Calva	Neydi Laura	Mixquiahuala de Juárez	si	10.00	8.00	si	6.00	9.00	6.00	9.09	10.00				
Villarreal	Macías	María del Consuelo	Singuilucan	si	10.00	8.00	si	8.00	10.00	8.00	9.09	10.00	7.00	si	si	si